# ACTAS

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Bernardo Murcia Vicente
D. Juan M. García García
D. José García Guiona
D. Vicente Torres Alcolea
D. Antonio Cañizares Vasquez
D. Miguel Hernandez Ferri
D. José Mª Pertusa Pertusa

Sesion del 6 de Febrero de 1949

En Doya Nueva a seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de su mañana y previa reglamentaria convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente, se reunen los Sres Concejales detallados al margen, de orden de la Presidencia el infrascrito Secretario ha dado lectura a los articulos 48. 49 y 50 del Decreto de Gobernación de 30 de Septiembre de 1948 y a los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los tres grupos determinados en la Ley de Bases del Regimen Local de 17 de Julio de 1945, todos los cuales prestan juramento al Sr. Alcalde de defender los intereses morales y materiales del municipio, dentro del mejor servicio de España y de lealtad al Jefe del Estado, quedando asi posesionados de sus cargos y constituidos provisionalmente el Ayuntamiento.

Acto seguido se ha procedido a examinar las condiciones legales de los proclamados y, no existiendo tacha alguna ni causa de incapacidad o incompatibilidad, se acordó admi-

tirlos al ejercicio del cargo.

En su consecuencia la Presidencia proclamó constituído definitivamente la Corporación municipal que queda formada del siguiente modo.

Alcalde-Presidente. D. Bernardo Murcia Vicente.

Concejales.- del tercio de representación familiar D. José Garcia Girona D. Antonio Cañizares Vazquez :del tercio de representación Sindical D. Miguel Hernandez Ferri. D. Vicente Perres Alcolea.- del tercio de representación de Entidades profesionales y culturales.- D. Joscim Pertusa Pertusa.- D. Juan M. Garcia Garcia

El S.r Alcalde les saludó con palabras llenas de afecto y haciendo votos para que la labor consistorial sea todo lo próspera y eficaz en bien de los intereses de la población.

El propio S.r Alcalde manifestó que haciendo uso de la facultad que le concede el párrafo 8.º de la Base 6.ª de la Ley de regimen Local de 17 de Julio de 1945 Vacaba designado 2.te de Alcalde a D. Juan M. Garcia Garcia, el cual obstentará la tenencia primera de Alcalde, a quien se le dá posesión de su cargo, entregandole los atributos de su autoridad

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos; por unanimidad.

Siendo necesario proceder al nombramiento de las Comisiones Consistoriales que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminarlos reglamentariamente, para ello se establece:

A).- El número de Comisiones que se dividirá el Ayuntamiento será el de cuatro, con la denominación de, Hacienda, Fomento, Gobernación y Educación y Sanidad.

B).- Será de competencia de la Comisión de Hacienda lo relativo a presupuestos, tanto ordinarios como extraordinarios, cuentas, exacciones, recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones distribución de creditos y débitos, bienes municipales, patrimonio del municipio contratos de tesoreria empréstitos funciones relacionadas con la intervención y la depositaria, inspección fiscal, mercados y matadero.

(C).- Será función de la Comisión de Fomento, lo relativo a vias públicas, obras municipales, obras particulares, ensanches expropiaciones forzosas. parques y jardines ornamentación, titulación y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, casas baratas viviendas y alumbrado.

D).- Será de la competencia de la

Comisión de Gobernación, cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, regimen interior del Ayuntamiento, estadísticas y empadronamiento reclutamiento y reemplazo, fiestas, asistencia social, oficinas municipales circulación, policía urbana y rural transportes, vigilancia y cuantos asuntos no dependan determinadamente de otras comisiones.

E) Corresponderá a la Comisión de Educación y Sanidad, las materias relativas a escuelas, bibliotecas, centros de enseñanza, enseñanzas municipales y especiales exposiciones construcción de edificios escolares, banda de música coordinación de las obras municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura y relación del municipio con el Estado y la provincia, sobre tal materia, sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales y beneficencia.

Fijadas las anteriores competencias se procedió a nombrar los distintos Concejales, que han de formar parte de cada una de las comisiones dando el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda, Don Bernardo Murcia Vicente y D. José Mª Pertusa Pertusa.

Comisión de Fomento: Don Miguel Hernandez Ferri y Don Antonio Cañizares Vazquez.

Comisión de Gobernación - Don José García Girona y D. Juan M. García García.

Comisión de Educación y Sanidad. Don Vicente Ferres Alcolea y D. José García Girona.

Se nombra depositario de fondos Municipales a Don José García Girona

Asi mismo el Sr. Alcalde manifiesta que había designado Síndico a D. Antonio Cañizares Vazquez

En igual forma se acordó que las sesiones del Ayuntamiento se celebren el quince y el treinta de cada mes.

Juan M. García

Antonio Cañizares

Miguel Hernández

Vicente Ferrés

B. Murcia

Jose Pertusa

José García

Sr. asistentes
D. Bernardo Murcia Vicente
D. Lucas M. Garcia Garcia
Gestores
D. Jose Garcia Girona
" Jose Mª Pertuza Pertuza
" Antonio Cañizares Vazquez
" Miguel Hernandez Ferri
" Vicente Ferrés Bleda

En Daya Nueva a veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos los Srs. anotados al margen, los que han sido convocados con la antelación necesaria al objeto de celebrar la ordinaria de esta fecha que dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior.

Acto seguido y teniendo sobre la mesa el B.O. de la Provincia se tomó el siguiente acuerdo: visto el edicto publicado en el B.O. de la Provincia nº cuarenta y seis, de fecha 25 del pasado digo actual Febrero, de la Delegación de Hacienda, Depositaria - Pagaduria, y figurando entre otros pueblos este con una cantidad de siete mil trescientas catorce pts con 38 cts. el Ayuntamiento acordó designar al Sr. Secretario de esta Corporación D. Angel Ferri Vergel para que se persone en dicha Delegación de Hacienda y pueda cobrar la mencionada cantidad e ingresarla en estas arcas municipales una vez en su poder.

Asi mismo se dió lectura a la correspondencia y boletines, como asi mismo se aprobaron los pagos para el proximo mes de Marzo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes de que certifico.

B. Murcia

Jose Pertuza

Vicente Ferrés

Sres. asistentes
D. Bernardo Murcia Vicente
Gestores
D. Lucas M. Garcia Garcia
" Jose Mª Pertuza Pertuza
" Antonio Cañizares Vazquez
" Miguel Hernandez Ferri
" Jose Garcia Girona

En Daya Nueva a trece de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. Previa convocatoria circulada con la antelación necesaria se reunieron los Srs. anotados al margen que componen esta Corporación municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente y siendo las diez de su mañana quedó abierto el acto.

De orden presidencial el Secretario dió lectura integra al Decreto del Ministerio de la Gobernación insertado en el B.O. de la provincia con fecha 24 de Febrero de 1949, asi como la circular del Gobierno Civil de 28 de Febrero del año actual por la que se dan instrucciones para la designación de Compromisarios que haya de participar en la eleccion de Diputado Provincial correspondiente al Partido Judicial al que el Municipio pertenezca.

Acto seguido por los miembros de esta Corporación se procedió a la votación por papeleta y secretamente para designar el Compromisario que haya de participar en la eleccion de Diputado Provincial correspondiente al Partido Judicial de Dolores, dando el resultado siguiente:

D. Bernardo Murcia Vicente ... 5 votos
D. Jose Mª Pertuza Pertuza ... 2 "

Visto el resultado de la votación la Corporación designó a D. Bernardo Murcia Vicente Compromisario el que participara en su dia en la eleccion a Diputados Provinciales. Asi mismo se acuerda se le expida la correspondiente credencial, la que presentará en el salón de actos de la Excma Diputación Provincial el dia 20 de Marzo

de 1949 a las 10 de su mañana.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

Juan M. García — B. Murcia

Miguel Hernández — Jm. Pertusa

José García Cañizares — Vicente Ferrés — Ferri

Diligencia.— Para hacer constar que por falta de asistencia de los Sr. Concejales, deja de celebrarse la ordinaria de hoy fecha.

Daza Nueva 30 Marzo 1949.

B. Murcia

Ferri



Srs. asistentes
D. Bernardo Murcia Vicente
" Juan Juan M. García García
" Vicente Ferrés Alcolea
" José García Girona
" Miguel Hernández Ferri

Fuebla
D. Lorenzo García García
Daniel Illescas Martínez
Miguel Pertusa Ferrés.

En Daza Nueva a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las veinte horas, se reunieron los Srs. anotados al margen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardo Murcia Vicente, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

Por el Sr. Alcalde se manifestó abierto el acto, dándose lectura a los boletines y demas correspondencia.

Asi mismo y encontrándose sobre la mesa el expediente de depuración del que fué Secretario de este Ayuntamiento D. Eleuterio Sanchez Sanjuán, el que se encuentra a medio tramitar y no haberse podido ultimar por no ser en la actualidad Concejal el Juez Instructor D. José García Martinez, era de proceder a la designación del nuevo Juez Instructor para que se haga cargo del nuevo expediente y siga las providencias y diligencias oportunas y pueda ser ultimado y una vez terminado, pase a estudio de esta Corporación para dictar el fallo del mismo, en su consecuencia, los Srs. asistentes después de un detenido estudio acuerda designar a D. Miguel Hernández Ferri Concejal de este Ayuntamiento para el cargo de Juez Instructor para continuar el expediente de depuración de D. Eleuterio Sanchez Sanjuán, el que una vez terminado lo presentará con su informe a este Ayuntamiento para proceder a su fallo en su dia, asi mismo actuará de Secretario D. Angel Ferri Vergel.

Y no teniendo otro objeto la presente sesión se levanta la presente que firman los asistentes

de que como Secretario Certifico.

B. Murcio

Juan M. Garcia

Miguel Hernandez

A. Cañizares

Jmo. Pertusa

Vicente Ferrés

José Garcia

Sr. asistentes
D. Bernardo Murcio Vicente
" Juan M. Garcia Garcia
" José Garcia Girona
" Miguel Hernandez Ferri
" Antonio Cañizarez Vazquez
" Vicente Ferrés Alcolea
" José Mª Pertusa Pertusa

En Daza Nueva a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

Reunidos los Sr. anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente el cual dió principio por el siguiente acuerdo: El Sr. Alcalde dió a conocer a la Corporación el anuncio publicado en el B. O. de la Provincia nº 112 de fecha 18 del actual de la Delegación de Hacienda de esta provincia. Depositaria- Pagaduria en el que se relacionan los pueblos a quienes corresponde cobrar el cupo de Compensación correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Y encontrándose entre ellos éste con una cantidad de siete mil trecientos catorce pts con 38 cts y dandose por dicha Delegación de Hacienda un plazo de quince dias para que pueda ser cobrada por persona debidamente autorizada



para ello, este Ayuntamiento tras la deliberación correspondiente, acordó designar a D. Bernardo Murcio Vicente, Alcalde de este Ayuntamiento, para que se persone en la mencionada Delegación de Hacienda y pueda cobrar la citada cantidad, debiendo ingresarla en las arcas municipales a su llegada a esta localidad.

Y no siendo otro el movil de esta cuestión se da por terminada que firman los asistentes de que certifico.

B. Murcio

José Garcia

Juan M. Garcia

Jmo. Pertusa

Miguel Hernandez

A. Cañizares

Vicente Ferrés

Diligencia.- Para hacer constar que por falta de asistes de los componentes de esta Gestora, deja de celebrarse la ordinaria de esta fecha.

Daza Nueva 30 Junio de 1949.

Murcio

Diligencia.- Por no asistir suficiente número de Concejales, no se celebra la ordinaria de esta fecha.

Daza Nueva 25 Julio de 1949

Otra.- Por las mismas causas que la anterior no se celebra la ordinaria de hoy.

Daza Nueva 30 Julio de 1949.

Sr. asistentes
D. Bernardo Murcia Vicente
" Juan M. García García
" José García Girona
" Antonio Cañizares Vazquez
" Vicente Ferrés Alcolea
" Miguel Hernández Ferri
" José Mª Pertuz Pertuz

En Daza Nueva a uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. Reunidos los Sres antedichos al margen previamente convocados al efecto y abierto el acto por el Sr. Presidente comenzó por el siguiente acuerdo: Por el Sr. Alcalde se dió cuenta del oficio recibido de la Diputación Provincial de Alicante, registrado al número 400 de fecha 23 de Julio en el que se manifiesta que la Excma Diputación Provincial en sesión de 20 del actual y en virtud de haber



quedado desierto el concurso para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad, acordó aprobar el proyecto reformado para las mismas cuyo presupuesto total asciende a 193,146'87 pts.

Asi mismo acordó conceder a este Ayuntamiento un anticipo de 76,858'75 pts importe del 40 % de dicho presupuesto con que debe contribuir este Ayuntamiento a devolver el referido anticipo en 15 anualidades de 5,123'95 pts y a partir de la fecha en que sean recibidas y liquidadas las obras, invitando a este Ayuntamiento a que preste su conformidad al anterior anticipo y su reintegro, para que una vez dada ésta celebrar nuevo concurso para la contratación de estas obras. El Ayuntamiento después de un detenido estudio acuerda por unanimidad y en votación ordinaria, dar su conformidad al referido anticipo y su reintegro a fin de que pueda celebrarse nuevo concurso para la contratación de las obras de abastecimiento de esta población, acordándose asi mismo se aporten los terrenos que comprendia la antes calle en proyecto para la construcción de las mismas.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los asistentes de que certifico.

D. Juan M. García García
" José García Girona
" Antonio Cañizares Vazquez
" Miguel Hernandez Pertusa
" José Mª Pertusa Pertusa
" Vicente Terrés Alcolea.

En Daza Nueva a veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.

Previa citación oportuna se reunieron los Srs. anotados al margen al objeto de dar cumplimiento a una orden del Excmo Sr. Gobernador Civil.

Abierto el acto, el Sr. Secretario dió cuenta a los Sr. reunidos del ofio del Gobierno Civil de la Provincia nº 1557, negociado 1º, de fecha 25 del actual el que copiado dice así: "Con esta fecha y a resultas de la determinación de posible responsabilidad en el expediente que por la Fiscalía Provincial de Tasas se sigue contra la Junta Local Agrícola de esa localidad, he acordado la suspensión en sus funciones del Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento, debiendo hacerse cargo del despacho de la Alcaldía el primer Teniente de Alcalde.- Lo digo a V. para su conocimiento y efectos."

Al propio tiempo y hasta que se resuelva el nombramiento de Primer Alcalde se nombra accidentalmente a José Mª Pertusa Pertusa para que en ausencia del Sr. García García pueda atender las necesidades de la Alcaldía teniendo en cuenta las profesión del Sr. García García.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

Juan M. García

[signature] [signature] [signature]
A. Cañizares Vicente Terrés [signature]
[signature]



Diligencia.- Para hacer constar que por falta de asistencia de los Sr. Concejales, no se celebra la ordinaria de esta fecha.

Daza Nueva 30 Septbre 1949.

[signature] [signature]

Sr. asistentes
D. Juan M. García García
" José García Girona
" José Mª Pertusa Pertusa
" Vicente Terrés Alcolea
" Miguel Hernández Terrí
" Antonio Cañizarez Vazquez

En Daza Nueva a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Siendo las diez y seis horas del día y reunidos previamente los Srs. anotados al margen al objeto de celebrar la ordinaria de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y teniendo a la vista una instancia presentada por el Alguacil de este Ayuntamiento, por la que solicita que dadas las carestía de vida le es de todo punto imposible atender sus necesidades con su sueldo actual y que por tanto y teniéndolo todo ello en consideración le sea aumentado el sueldo.

La Corporación a la vista de las razones expuestas por el citado Alguacil-Portero y considerándolas sobradamente fundamentadas si se tiene en cuenta que su actuación es justamente acreedor a ello, ya que son muchísimos los servicios que sobre él pesan, acordó por unanimidad aumentar el sueldo al tan mentado Alguacil-portero a la cantidad de seis mil

pts anuales, como así mismo se le aumenten las dos mensualidades extraordinarias que viene percibiendo con arreglo al nuevo sueldo.

Así mismo se acordó que dicho aumento empiece a percibirlo a partir de primero de Enero del proximo año 1950.

Se dió cuenta de la correspondencia y boletines, acordándose su cumplimiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la presente firmándola los asistentes de que certifico.

Juan M. García

Miguel Hernández — Jmo. Pertusa — Ferri

A. Cañizares — Vicente Terrés

José García

Diligencia.- Se hace constar que la ordinaria de esta fecha no se celebra por falta de asistencia de Concejales.

Daza Nueva 30 Octubre 1949.

García

Ferri



Sr. asistentes

D. Juan M. García García
" José Mª Pertusa Pertusa
" José García Girona
" Vicente Terrés Alcolea
" Antonio Cañizares Vazquez
" Miguel Hernández Ferri.

En Daza Nueva veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Previamente convocados al efecto con la antelación necesaria se reunieron los Srs. que se marginan al objeto de celebrar la extraordinaria de hoy.

Abierto el acto se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la nota publicada en el B. O. de la provincia número 261, de fecha 19 del actual por la Delegación de Hacienda de la provincia, Depositaria-Pagaduria, por la que cita a los Ayuntamientos que en la misma se relaciona para que en un plazo de quince dias puedan personarse en dicha oficina una persona debidamente autorizada y retirar las cantidades que tambien se expresan; y encontrándose entre otros éste se procedió a nombrar a la persona que debia comparecer ante dicha Delegación de Hacienda para cobrar tal cantidad que asciende a pts once mil seicientas cuarenta y siete con diez y nueve cts. por lo cual se designó al Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Ferri Vergel, el que una vez cobrada la citada cantidad deberá Ingresarla en las Arcas Municipales.

Y no teniendo otra misión la presen se levantó y firman los asistentes, certifico.

Juan M. García — José García

Vicente Terrés

Jmo. Pertusa

Miguel Hernández — A. Cañizares — Ferri

Sr. asistentes
D. Juan M. Garcia Garcia
" Jose Mª Pertusa Pertusa
" Jose Garcia Girona
" Antonio Cañizares Vazquez
" Miguel Hernandez Ferri
" Vicente Ferris Alcalde

En Daya Nueva a quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Reunidos en las Sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores al margen anotados al objeto de celebrar la sesión de esta fecha, la que dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Secretario dió cuenta de haber cobrado el Cupo de Compensación de este Ayuntamiento, asi como de haberse efectuado varios pagos, como haberes Sanitarios, B. O. etc.

Del propio modo se acordó sean dados de baja las dos polizas de seguros contra incendios que tienes suscritas este Ayuntamiento del edificio de la Casa Consistorial y locales escuelas por no poder o serle muy gravosas dichas cargas.

Asi mismo se tomó el acuerdo de hacer efectivo el importe del triquinoscopio adquirido para esta Mancomunidad Veterinaria, y cuyo importe se consigne en el presupuesto del próximo ejercicio.

Incontinenti se dió cuenta de las gestiones que viene realizando particularmente para la adquisición provisional de local para la escuela mixta de la Badega; pero que dicho local único posible de hallar ha de ser desalojado tan pronto como lo necite el dueño del mismo. El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar dichas gestiones y que se expida certificación al dueño del local de tales extremos.

Acto seguido se dió cuenta de la nota publicada en el B. O. del P. E. M. en el que aparece este Ayuntamiento con una subvención concedida por el Estado para los Ayuntamientos que construyen Escuelas por su cuenta; en virtud de tal disposición se acordó designar a D. Miguel Hernandez Ferri y D. Angel Ferri Vergel para que puedan realizar toda clase de gestiones sobre el particular.

En el mismo instante se dió cuenta por el Sr. Alcalde de la imperiosa necesidad que tiene de llevarse a cabo la obra del alcantarillado para el desagüe de la calle del Generalisimo por la calle del horno ya que esta se encuentra intransitable en periodo de lluvias por no tener salida las mismas y encontrándose estancadas las aguas corrompidas estas y siendo un foco de infección para la salud pública, habiéndose presentado varios vecinos de la parte de estancamiento de dichas aguas manifestando que estas durante mucho tiempo sin salir, perjudicando a la salud y edificios contiguos, se ha venido a la conclusión de su inmedia construcción y urgente realización, por lo que el Ayuntamiento acuerda después de un detenido estudio llevar a cabo las citadas obras por administración por un importe aproximado de seis mil pts, las cuales serán justificadas como créditos reconocidos en el presupuesto Municipal ordinario de esta localidad en el próximo ejercicio de 1950.

Igualmente se acuerda solicitar del Gobierno Civil de la Provincia un cupo de cemento para las obras antes dichas con el fin de que resulten más económicas.

Y no teniendo más

asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, que firman los asistentes de que certifico.

A. Cañizares

Vicente Ferrés

Extraordinaria 16 Diciembre 1950

Sr. asistentes
Daza Nueva
D. Juan M. García García
" José Mª Pertusa Pertusa
" José García Girona
" Miguel Hernández Ferri
" Antonio Cañizares Vazquez
" Vicente Ferrés Alcolea.
~~Pueblo Rocamora~~
" Lorenzo García García
" Daniel Illescas Martínez
" Miguel Pertusa Ferrés

En Daza Nueva a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Siendo las diez y siete horas del expresado día, se reunieron los Sr.s anotados al margen que componen la Mancomunidad, en el salón de actos del Ayuntamiento de Daza Nueva, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. García García, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada con la antelación necesaria. El Sr. Alcalde manifestó abierto el acto y encontrándose sobre la mesa el expediente de depuración del que fué Secretario de esta Mancomunidad D. Eleuterio Sanchez Sanjuan el que se encuentra ultimado e informado por el Sr. Juez Instructor D. Miguel Hernandez Ferri, una vez leido el informe del mismo el Ayuntamiento acuerda:

Elevar al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia el expediente en cuestión para que resuelva lo procedente a la vista del informe emitido por el Juez Instructor del tan mentado expediente.

Y no siendo otro el asunto a tratar se levanta la sesion extendiendose la presente que ofrecen firmar los Srs. asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico.

A. Cañizares

Vicente Ferrés

Diligencia.- Para hacer constar que no se celebra la sesión ordinaria de esta fecha por falta de asistencia de los componentes de la Gestora.

Daza Nueva 30 Diciembre de 1950.

Otra.- Por las mismas causas que la anterior no se celebra la ordinaria de esta fecha.

Daza Nueva 15 Enero 1950

Sr. Asistentes
D. Juan M. Garcia Garcia
D. José Garcia Girona
D. José Mª Pertuso Pertuso
D. Vicente Terrés Alcolea
D. Miguel Hernández Ferri
D. Antonio Cañizares Vazquez

En Daza Nueva a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta.

Reunidos los Srs. componentes de esta Gestora en sesión ordinaria al objeto de celebrarla, la cual dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas por el Sr. Secretario correspondientes al ejercicio del pasado año 1,949. Se examinaron detenidamente y al encontrarlas conformes fueron aprobadas.

Así mismo se dió cuenta de la correspondencia recibida, boletines, estadisticas etc acordándose su cumplimiento.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se da por terminado el acto que firman los asistentes después de leidas la presente de que yo el Secretario Certifico.

Diligencia.- Para hacer constar que por no haberse reunido los Srs. Concejales, deje de celebrarse la ordinaria de esta fecha.

Daza Nueva 15 Febrero 1950.

Sr. asistentes
D. Juan M. Garcia Garcia
D. José Mª Pertuso Pertuso
D. José Garcia Girona
D. Antonio Cañizares Vazquez
D. Vicente Terrés Alcolea
D. Miguel Hernández Ferri

En Daza Nueva a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta.

Reunidos los Srs. del margen al objeto de celebrar la ordinaria de esta fecha.

Seguidamente y a la vista de la instancia presentada por D. Antonio Cañizares Vazquez en solicitud de que se le conceda un trozo de terreno para la edificación de una casilla consistente en unos tres metros aproximadamente

el Ayuntamiento acuerda acceder a lo solicitado por el Sr. Cañizares Vazquez, acordándose se oficie al Ayuntamiento de Daza Vieja como parte interesada en dicho Cementerio para que este dé su conformidad.

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente que firman los asistentes de que certifico.

Juan M. García

Miguel Hernández

Ygnº Pertusa

A. Cañizares

Vicente Terrés

José García

Sr. asistentes
D. Miguel Pertuso Pertuso
D. Juan M. García García
D. José García Girona
D. José Mª Pertuso Pertuso
D. Miguel Hernández Terri
D. Vicente Terrés Alcolea
D. Antonio Cañizares Vazquez

En Daza Nueva a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta. Abierto el acto y teniendo sobre la mesa el oficio del Exmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia registrado al número 417 de fecha 6 del actual, negociado 1º dirigido al Secretario de esta Corporación, el que copiado a la letra dice así: "Gobierno Civil de la Provincia de Alicante. Secretario General.- Negociado 1º Num. 417.- El Exmo Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito de fecha 20 de Febrero ppdº co-



munica a este Gobierno Civil que a propuesta de mi Autoridad, ha tenido a bien nombrar Alcalde-Presidente de ese Ayuntamiento con caracter definitivo, a D. Miguel Pertusa Pertusa, al que se servirá V. dar posesión con dicho caracter en sesión extraordinaria convocada al efecto, remitiéndome certificación del acta de la misma a los efectos oportunos, cesando por consiguiente con caracter definitivo D. Bernardo Murcia Vicente que se hallaba suspenso, y en el despacho de la Alcaldía el Primer Teniente Alcalde de Alcalde que venía efectuándolo.- Dios guarde a V. muchos años.- Alicante 6 Marzo de 1950.- El Gobernador Civil.- Ilegible.- Rubricado.- Sr. Secretario del Ayuntamiento de Daza Nueva.-"

El Ayuntamiento visto el citado escrito acuerda cumplimentarlo, dando en este mismo acto posesión con caracter definitivo a D. Miguel Pertusa Pertusa, el que encontrándose presente acepta dicho cargo y promete cumplirlo fielmente en todo su cometido, cesando en este acto D. Juan M. García García y reintegrándose a su cargo el primer Teniente de Alcalde.

Y no siendo otro el asunto que motivó esta sesión, se levanta la presente acordándose se remita copia literal de esta acta al Exmo Sr. Gobernador Civil conforme está ordenado de que certifico.

M. Pertusa

Juan M. García

José García

Miguel Hernández

Ygnº Pertusa

A. Cañizares

Vicente Terrés

Sr. asistentes
D. Miguel Pertusa Pertusa
D. Juan M. García García
D. José García Girona
D. José Mª Pertusa Pertusa
D. Miguel Hernández Ferri
D. Vicente Ferrés Alcolea
D. Antonio Cañizares Vazquez

En Daza Nueva a quince de Marzo de mil novecientos cincuenta.

Reunidos en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los componentes de esta Corporación al objeto de celebrar la ordinaria de esta fecha, la que dió principio por la lectura del acta anterior.

Acto seguido el Sr. Alcalde dió cuenta a los Srs. reunidos de la instancia presentada por el vecino de esta localidad Clemente Beltrán Ferri solicitando instalar en este pueblo un kiosco de madera movible bajo las condiciones que este Ayuntamiento le imponga. Despues de un detenido estudio el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado por el interesado el que deberá acatar las órdenes sobre traslado o desaparición total si al Ayuntamiento conviniera, así como al pago del impuesto que se le imponga.

Así mismo y a la vista del oficio del Instituto de la Vivienda sobre construcción de las escuelas de niños y niñas en la Bodega, el Ayuntamiento tras detenido estudio y teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de la realización de las obras en cuestión acordó la construcción de los citados edificios, osea dos Escuelas y dos casas para los Maestros de la partida de la Bodega. Que se adquieran los terrenos necesarios para su edificación y nombrar o autorizar al Sr. Alcalde - Presidente D. Miguel Pertusa Pertusa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda firmar los documentos necesarios, así como las correspondientes escrituras de compraventa de los terrenos en cuestión.



Así mismo se acuerda por el Ayuntamiento por unanimidad, la confección del proyecto y participar el encargo, así como el resto de la tramitación de toda la documentación necesaria para la realización definitiva de las tan mentadas obras y dirección de las mismas a D. Antonio Serrano Peral como Arquitecto de tal Instituto.

En el mismo momento se acuerda permutar los terrenos que han de ocupar las obras de depósito de aguas en esta localidad, propiedad de D. Francisco García Girona con el trozo de terreno comprendido entre la casa del Sr. Maestro y el edificio de la Escuela de niños al linde al linde del camino vecinal, bajo las condiciones que se le impongan sobre tal permuta por parte de los contratantes, autorizando con ello al Sr. Alcalde para que pueda otorgar o firmar los documentos de tal acto en las debidas condiciones exigidas por la Ley.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico. Serrano Peral como Arquitecto de tal Instituto.- Entre lineado.- Vale.

M. Pertusa — Juan M. García — Jmo. Pertusa — Ferri — A. Cañizares — J. Vicente Ferrés — José García — Miguel Hernández

Sres asistentes
D. Juan M. García García
" José García Girona
" José Mª Pertusa Pertusa
" Miguel Hernández Ferri
" Vicente Ferrés Alcolea
" Antonio Cañizares Vazquez

En Daya Nueva a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron los señores anotados al margen que componen la gestora de este Ayuntamiento en el Salón de actos de este Ayuntamiento, siendo las veinte horas, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto, de orden presidencial, se dió lectura del acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de las gestiones realizada sobre la adquisición necesaria para los terrenos necesarios para la instalación de la fuente pública, para lo cual es necesario 40 metros cuadrados y como quiera que con el terreno que se dispone no es suficiente para dichas obras faltando los referidos 40 metros los cuales son propiedad de Soledad García Girona vecina de este pueblo se autoriza al Sr. Alcalde para que gestione lo pertinente acerca de dicha Sra. en el terreno amistoso o en caso contrario resuelva lo procedente.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde la necesidad de la calzada de la calle del Generalísimo para lo cual se dispone de la máquina apisonadora faltando por tanto apertar este Ayuntamiento los materiales necesarios de piedra y arena y acarreos del mismo equivalente a 250 metros cúbicos de piedra y 90 de arena Una vez estudiado detenidamente los Sres. concurrentes y en vista de tal necesidad de arreglar dicha calle para lo cual este Ayuntamiento carece de los fondos necesarios equivalentes, precio de los materiales a unas cuatro mil pts aproximadamente a parte del transporte de los mismos, el Ayuntamiento acuerda

1º. Que por el Sr. Depositario se realicen los pagos necesarios de tales materiales reconociéndose en su día los pagos que efectue en créditos reconocidos.

2º. Que se lleve a cabo por el Sr. Alcalde, sobre implantación de la prestación personal para el acarreo de dichos materiales imponiendo a cada agricultor que posea carretas repartiéndose los viajes a realizar equitativamente en partes proporcionales con arreglo a tahullas cultivadas, exponiéndose las relaciones al público en el tablón de anuncios por plazo reglamentarios.

No teniendo más asuntos de que tratar se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

M. Pertusa

Vicente Ferrés  A. Cañizares

Miguel Hernández  Juan M. García

José Pertusa

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Pertusa Pertusa

=Gestores:

D. Juan M. Garcia Garcia

D. José Garcia Girona

D. José Mª Pertusa Pertusa

D. Miguel Hernandez Ferri

D. Vicente Ferres Alcalea

D. Antonio Camizares Vasquez

Sesión extraordinaria 10 Abril 1.950

En Daya Nueva a diez de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron los señores anotados al margen que componen la Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión convocada para el dia de hoy.

Abierto el acto a las diecinueve horas, por el Sr. Alcalde se manifestó que el unico objeto a tratar era sobre el nomenclator estadistico. y por los señores asistentes percatados del asunto a tratar se tomó el siguiente:

Acuerdo.- Vista la Circular nº 259 por la que se ordena la revisión del Nomenclator dispuesto por el Instituto Nacionall de Estadistica, fecha 10 de Marzo año actual.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda dejar en la misma forma que hoy se hallan todas las entidades de poblacións que existen por estar todas ellas de comun acuerdo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levantó la sesión extendiendose la presente que ofe- con firman los señores asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico.

M Pertusa

A. Camizares

Vicente Ferres

Jose Garcia

Presidente

D. Miguel Pertusa Pertusa

" Gestores

D. Juan M. Garcia Garcia

" José Garcia Girona

" Miguel Hernandez Ferri

" Vicente Ferres Alcalea

" Antonio Camizares Vasquez

Sesión ordinaria 15 Abril de 1.950

En Daya Nueva a quince de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron los señores anotados al margen del objeto de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy.

De orden presidencial se abrió el acto dando lectura por el acta anterior la que fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido, se dió lectura de los

boletines oficiales del Estado y del municipio, asi como de la correspondencia oficial acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Acuerdo: Vista la necesidad de nombrar una comision local la que se encargue de los festejos que se presenten en este pueblo es decir la que se encargue de la festividad de Corpus Cristis, San Miguel y Semana Santa etc. etc.

El Ayuntamiento despues de un detenido estudio acuerda, constituir la referida Comision, recayendo los cargos en los señores siguientes:

Presidente de la Comision, D. Miguel Pertusa Pertusa: para la parte Eclesiastica D. Esteba Martinez Gonzalez para la parte de musica. D. Francisco Garcia Girona: para la parte artistica y pirotecnica a D. José Garcia Garcia Depositario de la Comision a Don José Garcia Girona. ademas formaran parte de esta Comision D. David Garcia Guirao D. Manuel Martinez Ferri, D. Antonio Cañizares Vazquez, D. Lorenzo Garcia Garcia. y D. Miguel Garcia Garcia. Asi mismo se acuerda se comunique a los señores a quienes han recaido estos nombramientos para que presten su conformidad.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levanto la sesion extendiendose la presente que aprueban firman los señores asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico.

M. Pertusa

A. Cañizares

Vicente Flores

Jose Garcia

Señores asistentes
Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. Miguel García García
D. Antonio Cañizares Vazquez
D. José García Girona
D. Vicente Zerres Alcolea

Sesión del día 29 Abril 1950

En Daya Nueva a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa se reunieron los señores anotados al margen, que componen la mayoría de la Gestora de este Ayuntamiento y estando en condiciones reglamentaria de orden presidencial quedó abierto el acto siendo las veintiuna horas.

Diose lectura al acta anterior la que fue aprobada.

Acto seguido diose lectura a los boletines oficiales y correspondencia oficial acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dió lectura al contrato privado que se tiene hecho con el arquitesto D. Francisco Ros Lorenzo, para la construcción del Alcantarillado de la calle del Generalisimo de esta población, importando la referida obra cinco mil setecientas pesetas mas trecientas pesetas por acarreo de materiales.

El Ayuntamiento despues de un detenido estudio, acuerda aprobar dicho contrato, y que se abone por el Depo-



sitario las referidas cantidades al Sr. Ros Lorenzo una vez terminadas las obras reconociendosele al Sr. Depositario los creditos reconocidos para ser liquidadas en su dia.

Asimismo se acuerda que cuando se crea oportuno se empiecen las obras del enrejado desde las esquinas de las escuelas hasta la casa colindante del vecino de esta José García Girona, tanto en la parte delantera como en la tracera, a fin de evitar el peligro de ser atropellados los niños de las escuelas en las horas de recreo.

Asimismo se dió cuenta por el Sr. Alcalde de las multas impuestas por su autoridad durante el mes por alteración de orden publico, blasfemias etc. etc. dando los señores asistente un voto de gracia por su recto proceder en el cumplimiento de su misión.

Visto el oficio de fecha 22 del actual de la Delegación provincial de Estadistica de Alicante, en la que se interesa, se preste la conformidad acerca de que se agregue al casco de población la entidad denominada Molino debido a la poca distancia que las separa.

El Ayuntamiento acuerda unir al casco la entidad denominada Molino y que se comu-

que al Instituto de Estadistica este acuerdo, a fines estadisticos asi como poner el nombre a dicha calle de Molino como se viene llamando.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente que despues de leida por los señores asistentes fué firmada por los mismos, de que yó el Secretario Certifico

M. Pertusa

A. Cañizares

Vicente Torres

Jose Garcia

Sr. Asistentes
D. Miguel Pertusa Pertusa
D. Juan Mª Garcia Garcia
D. Vicente Torres Merlca
D. Jose Mª Pertusa Pertusa
D. Antonio Cañizares Vazquez
D. Jose Garcia Gisbert
D. Miguel Hernandez Ferri

Secretario
Ramon Castillo Martinez

En Dazar Nueva a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta. Reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la ordinaria de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde puso de manifiesto que por el Secretario de este Ayuntamiento habiase solicitado un permiso de diez dias para resolver asuntos propios. El Ayuntamiento tras detenido estudio acordó conceder el citado permiso y para que el servicio no quede desatendido se acordó nombrar como Secretario accidental al Oficial de este Ayuntamiento D. Ramon Castillo Martinez mientras dure dicho permiso el que empezó a disfrutarlo el dia 27 del actual, pudiendo reintegrarse el Sr. Ferri a su cargo si lo deseare antes de terminar el permiso concedido.

En el mismo momento fué puesto de manifiesto la conveniencia del arreglo de las aceras de la calle del Generalisimo de acuerdo con el plano de alineaciones y ensanches que se tiene sobre la mesa. El Ayuntamiento tras detenido estudio se acordó conceder un plazo de tres meses para que por los vecinos de la Calle del Generalisimo lleven a efecto la construcción de sus aceras con arreglo a las lineas y normas que se le

marquen por parte de este Ayuntamiento.

Así mismo se acordó se lleve a efecto el relleno de tierra del patio del Ayuntamiento y realización de obras del Vater y demás anejos.

Del propio modo se acuerda se coloquen en las entradas de la calle del Generalísimo unos rótulos indicadores de la velocidad máxima con que podrán circular toda clase de vehículos por ser zona escolar, así como pintar los indicadores de las entradas del pueblo.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

M. Pertuso — [illegible]

José García — Jmo. Pertuso

A. Cañizares — Miguel Hernández

Vicente Ferrés

Ramón Castillo Martínez



Sr. Asistentes
D. Miguel Pertuso Pertuso
D. Juan M. García García
D. José García Girona
D. Vicente Ferrés Alcolea
D. Antonio Cañizares Vazquez
D. Miguel Hernández Ferri
José Mª Pertuso Pertuso

En Daya Nueva a tres de Junio de mil novecientos cincuenta.

Reunidos los Sr. anotados al margen al objeto de celebrar la sesión extraordinaria la que ha sido circulada con la antelación suficiente.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde de la nota publicada en el B. O. de la Provincia nº 124 de fecha uno del actual, procedente de la Delegación de Hacienda Depositaria-Pagaduría, en la que se relacionan varios Ayuntamientos de esta provincia para que en un plazo de quince días se persone en dicha oficina una persona debidamente autorizada y pueda cobrar dicha cantidad, y encontrándose entre ellos este Ayuntamiento, el que figura con una cantidad de Doce mil noventa y nueve pts con 26% a cuenta del Cupo de Compensación correspondiente al primer trimestre del año actual, el Ayuntamiento tras detenido estudio, acordó designar a D. Ramón Castillo Martínez para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda cobrar la cantidad citada e ingresarla en arcas municipales dando cuenta de ello en la próxima sesión.

Y re-

suelto con ello el asunto que motivó la presente se dió por terminado que firman los asistentes de que certifico.

M. Pertusa

Señores asistentes

Extraordinaria del 9 de junio de 1.950

Alcalde

D. Miguel Pertusa Pertusa

Gestores

D. Juan M. García García
D. Vicente Ferrés Alcalea
D. Joré García Girona
D. José M. Pertusa Pertusa
D. Miguel Hernandez Vazquez
D. Antonio Cañizares Vazquez

En Daya Nueva a nueve de junio de mil novecientos cincuenta, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria la que ha sido circulada con la antelación necesaria.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura del acta anterior la que fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito presentado por D. José

Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Examinadas las ordenanzas de exacciones, formadas y aprobadas por el Ayuntamiento de DAYA NUEVA, resulta que ofrecen los siguientes reparos:

RODAJE O ARRASTRE DE VERICULOS POR VIAS MUNICIPALES.-Se tendrá en cuenta que unicamente grava esta ordenanza los vehiculos de tracción animal y bicicletas.

MATADERO.- Deberá rectificarse esta ordenanza en el sentido de suprimir de las tarifas todo gravamen por degüello fuera del Matadero, ya que siendo el fundamento de esta exacción la prestación del servicio de Matadero no puede exigirse a quienes no utilicen dicho servicio.

POMPAS FUNEBRES.- Son manifiestamente excesivas los tipos minimos de imposición de cada categoría, si se tiene en cuenta la importancia del municipio.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-Deberá adaptar esta ordenanza a las disposiciones de la nueva Ley Municipal, cuyo texto articulado se aprobó por Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

En la imposición de sanciones por defraudación o infracción de ordenanzas, se ajustarán a lo dispuesto en el capitulo X, del Titulo III, libro 4º, de la citada Ley Municipal, rectificándose en dicho sentido las ordenanzas.

La Corporación Municipal adoptará los acuerdos necesarios para que las modificaciones que se ordenan, se unan al expediente que obra en estas Oficinas, para lo cual remitirá a esta Delegación de Hacienda copia literal certificada de los acuerdos adoptados, debiendo ser uno para cada reparo. No obstante, V.I., resolverá, lo que considere más acertado.-Alicante a 8 de Marzo de 1951.-El Jefe de la Sección Provincial de la Admon.Local.J.Pastor. rubricado.-Conforme.El Delegado de Hacienda.M.Fuster.rubricado.-

E S C O P I A .

Alicante a 8 de Marzo de 1951.

El Jefe de la Sección Provincial de la Admon.Local.

DELEGACION DE HACIENDA ALICANTE

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda.

Pompas a 15

SIN GASTOS

Págase a la orden de
BANCO HISPANO AMERICANO
EN CUENTA
Valor
Salida: de 30 JUL. 1949 de 19

Autorizado

PÁGUESE A LA ORDEN
D. MANUEL CABRERA CANALES
VALOR AL COBRO
BANCO HISPANO AMERICANO
POR PODER

SIN GASTOS

ALBAIDA, 30 de JUL. de 1949

HISPANO AMERICANO

Por Ptas. 4 968-00 4

014129

A la vista — se servirá V. pagar por esta primera

de exambio no habiendo sido pagada la segunda a la orden de D. Antonio

Silvestre Ferri, — la cantidad de pesetas Novecientas

Valor en cuenta que sentará V. en

A D. ESTEBAN MARTINEZ GONZALEZ en la nuestra según aviso de S. S. S.

Cura Párroco. DAYA NUEVA. (Alicante)

sin gastos/-

LA INDUSTRIAL CERERA

GERENTE

24836903

Nº 6768 s/c 51-B. ALBAIDA (Valencia)

CLASE 7ª DE 150 A 1250 PESETAS 240 PESETAS

10 CENTIMOS 10 Cts. EXTRAORDINARIO

30 CENTIMOS ESPECIAL MOVIL

---

Imprenta

Papelería
Librería
Objetos de
Escritorio

# ALONSO

** JOSÉ ALONSO RUFETE **

Generalísimo, 17
Teléfono, 37

TALLERES:
Larramendi, 5

Almoradí 12 de Nº 9 de 1950 189

D. Ayuntamiento de Daya Nueva

**FACTURA** de los géneros que a continuación se detallan: Remitidos por Mediación de

| Mes | Día | Cantidad | CONCEPTOS | Precio | TOTAL Pesetas | TOTAL Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 12 | 25 | Sobres Tamaño 4º | 0 40 | 10 | - |
| " | " | 1 | Tinta | | 35 | 75 |
| " | 23 | 1 | Cinta Maquina- | | 14 | 10 |
| 11 | 28 | 1 | c/ Plumas | | 31 | - |
| 10 | 18 | 1 | Lapiz | | 2 | - |
| " | " | 2 | Gomas | 2 | 4 | - |
| | | | | | 96 | 85 |
| | | | | | 1 | |

PÁGUESE A LA ORDEN

Banco Bilbao

GIRO Nº VALOR 8 d/V

ALMORADÍ 22 DE Marzo 1950

F. m.: 443

VALOR ORDINARIO 15 CENTIMOS 15 Cts.

Imprenta

Papelería
Librería
Objetos de
Escritorio

# ALONSO

** JOSÉ ALONSO RUFETE **

Generalísimo, 17
Teléfono, 37

TALLERES:
Larramendi, 5

Almoradí 30 de Agosto de 1949

Nº 000882

D. Ayuntamiento de Daya Nueva

**FACTURA** de los géneros que a continuación se detallan: Remitidos por Mediación de

| Mes | Día | Cantidad | CONCEPTOS | Precio | TOTAL Pesetas | TOTAL Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Agosto | 30 | 300 | Oficios | | 20 | - |
| " | 29 | 1 | c/. de Grapas | | 7 | - |
| " | 29 | 10 | Cuadernillos papel barba | | 20 | - |
| | | | | | 47 | - |

PAGUESE A LA ORDEN
Banco Bilbao
GIRO Nº VALOR 8 d/v
ALMORADÍ 22 DE Marzo 1950

J. n. 443



Imprenta y Papelería

LIBRERÍA

OBJETOS DE ESCRITORIO

# ALONSO

JOSÉ ALONSO RUFETE

DESPACHO: GENERALÍSIMO, 17 - TELÉFONO, 37 - TALLERES: LARRAMENDI, 5

ALMORADÍ (ALICANTE) 19-10-49

Nº 000101

D. Ayuntamiento Bayo Nuevo

FACTURA de los géneros que a continuación se detallan. Remitidos por D Mediación de D

| Fecha | Cantidad | CONCEPTOS | Precio | Pesetas | Cts. |
|---|---|---|---|---|---|
| 19-10 | 1/4 | Libro Tintas Pelikan | | 14 | 30 |
| 11-11 | 1 | Tintero " | | 4 | 70 |
| 11-11 | 1 | Dos Libretas | 50 | 6 | — |
| 11-11 | 1 | c/ Plumas corona | | 19 | 70 |
| 11-11 | 6 | Gomas Milan | | 1 | 50 |
| 11-11 | 100 | Cuartillos Tar | | 5 | 00 |
| 11-11 | 6 | Cartillos Practicos | 5 | 30 | — |
| 11-11 | 2 | Paquetes Clarion | 75 | 1 | 50 |
| 11-11 | 1 | Enciclopedia Grado Medio | | 14 | 50 |
| 11-11 | 1 | " " Superior | | 17 | — |
| 11-11 | 1 | Dos Quijote | | 7 | — |
| 11-11 | 6 | Lapices Rapido | | 3 | — |
| 11-11 | 6 | Pabilleros | | 1 | 50 |
| " | | | | 124 | 70 |
| | | | | 1 | |
| 11-11 | 1 | Mapa de España | | 8 | — |
| | | | | 132 | 70 |

PÁGUESE A LA ORDEN Banco Bilbao

GIRO N.º VALOR 8 d/V

ALMORADÍ 22 DE Mayo 1950

15 CENTIMOS 15 CTS ESPECIAL MOVIL

G. ms 443

95

Imprenta

Papelería
Librería
Objetos de
Escritorio

# ALONSO

* * JOSÉ ALONSO RUFETE * *

Generalísimo, 17
Teléfono, 37

TALLERES:
Larramendi, 5

Almoradí 21 de Diciembre de 1949

Nº 000313

D. Ayuntamiento de de Daya Nueva

**FACTURA** de los géneros que a continuación se detallan: **Remitidos por** **Mediación de**

| Mes | Día | Cantidad | CONCEPTOS | Precio | TOTAL Pesetas | TOTAL Cts. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Dbre | 21 | 200 | Hojas petición de salvado | | 35 | - |
| | | | | | 132 | 70 |
| | | | | | 96 | 85 |
| | | | | | 47 | 00 |
| | | | | | 311 | 55 |

PÁGUESE A LA ORDEN
Banco Bilbao
GIRO N.º VALOR 8 d/v
ALMORADÍ 22 DE Enero 1950

J. n.º 443

# MINISTERIO DE AGRICULTURA

## SERVICIO CENTRAL DE PÓSITOS

**Carta de pago núm.** 3873 **por** 400 **pesetas** — **céntimos.**

El Pósito de Daya Nueva

provincia de Alicante a 28-5-47 ha ingresado la

cantidad de pesetas cuatrocientas

en concepto de Aportacion 46

Madrid, 9 de Mayo de 1947

El Cajero,

**Intervenido por Contabilidad.**

E. Giménez, A. Huertas, 14 y 16.—Madrid.

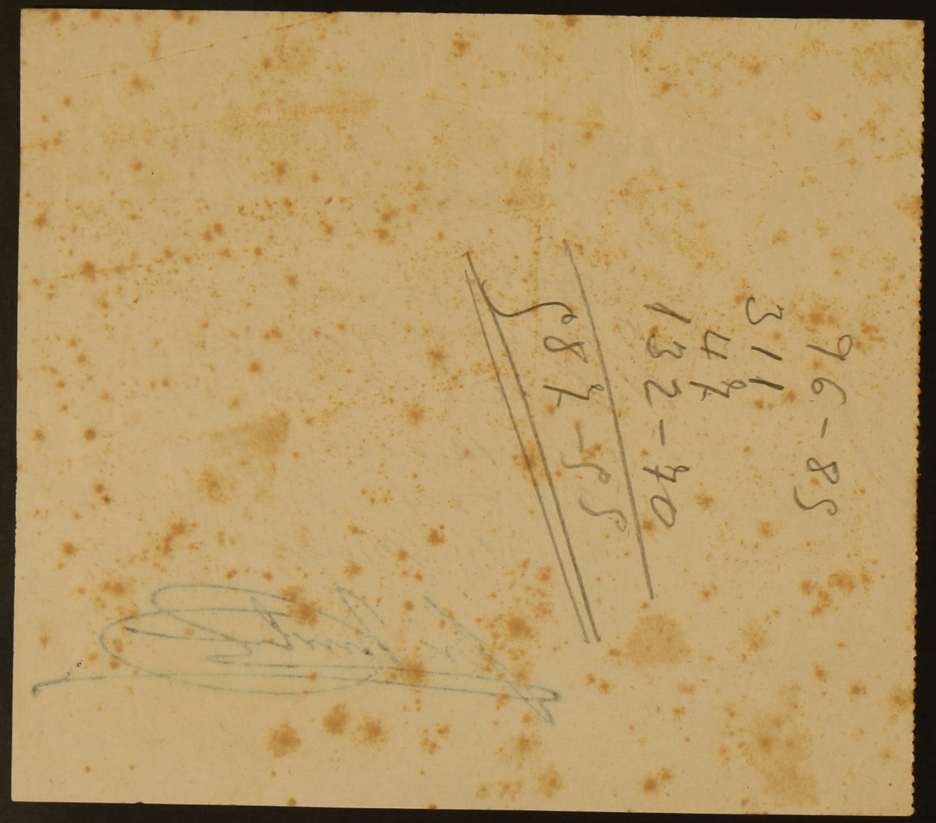

Iltmo.Sr.Delegado de Hacienda.

Examinado el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento de DAYA NUEVA,para el corriente ejercicio,resulta que ofrece los siguientes reparos:

// En la Sección de Gastos,deberá suprimirse en el capitulo 1º.,art.4º, la partida segunda referente a honorarios al Colegio de Arquitectos por la formación de varios proyectos de obras,que importan ptas.9,670'68,por tratarse de gastos de primer establecimiento,que deben ser objeto de un presupuesto extraordinario,ya que no pueden incluirse en el ordinario,al pretender utilizar el Ayuntamiento una ampliación del Cupo de Compensación y Contribuciones especiales para cubrir este gasto.

En el capitulo 7ª.,art.1º.,suprimir la partida 1ª.,de 6,000 pesetas para obras de alcantarillado,por la misma razon que la anterior,dándose de baja igualmente la partida de 3,000 pesetas,del capitulo 7º.,art;Unico,de Ingresos,que debe figurar en el correspondiente presupuesto extraordinario.

En el capitulo 10.,art.6º.,de Ingresos,la consignación por el arbitrio sobre Bicicletas,deberá calcularse a razon de 12 ptas,cada una al año, por ser el gravamen máximo que autoriza el Decreto de 25 de Enero de 1946.

En el propio capitulo 10º.,art.9º.,deberá suprimirse el complemento de Cupo de Compensación,ya que no puede utilizarse este ingreso nada más que para cubrir atenciones ordinarias de carácter forzaso.//

La Corporación Municipal solventará los reparos apuntados,por acuerdo expreso de cada uno de ellos,y remitirá copia literal certificada del acta de la sesión en que se acuerden las modificaciones,las relaciones que resulten alteradas por las correcciones que se practiquen y un ejemplar numérico,por capitulos y articulos,tal como en definitiva queden fijadas todas las partidas del presupuesto,tanto de ingresos como de gastos.- No obstante,V.I.,resolverá lo que considere más acertado.-Alicante a 31 de Enero de 1951.-El Jefe de la Sección Provincial de la Admon.Local.J.Pastor.rubricado.Conforme.El Delegado de Hacienda.M.Fuster.rubricado.

E S C O P I A .

Alicante a 31 de Enero de 1951.

El Jefe de la Sección Provincial de la Admon.Local.

DELEGACION DE HACIENDA ★ ALICANTE ★

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda.

Blasco Bock. fabricante de Relojes de Roquetas (Tarragona) ofreciendo sus Catálogos de Relojes publicos o de Torres. y teniendo en cuenta el anhelo tan deseado por todos los vecinos de esta localidad por los multiples beneficios que reportaria, toda vez que por ser pueblo eminentemente agricola y precisar conocer la Hora en todo momento para la puesta y retirada del trabajo de los obreros, el Ayuntamiento por unanimidad absoluta acordó aceptar la proposición citada del S.r Blasco para la adquisicion de un reloj cuyo detalle y plazo de pago se expresa:

Un Reloj de Torre que se instalará en la Torre Campanario de la Iglesia Parroquial quedando en normal funcionamiento el 27 de Septbre proximo. dicho Reloj consta ademas de una Campana de acero campanilla de 100 Kilos como mínimo de peso una esfera iluminada por la parte interior tocando cada cuarto un golpe y Horas con repeticion, el referido Reloj incluidos la totalidad de accesorios y montaje del mismo asciende al precio de Treinta y seis mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas, pagaderas en diez anualidades, las cuales empezarán su vencimiento la primera

el dia 30 de Dbre del presente año, venciendo todas en las mismas fechas de los años venideros hasta su total liquidación en 1.959, siendo cada una de ellas de Tres mil seiscientas ochenta y cuatro pesetas, con ochenta Céntimos.

Ofreciendo el Sr. Blasco una garantía de diez años durante los cuales cualquier averia que surgiera será reparada por dicho Sr. gratuitamente.

Asi mismo se acordo autorizar al Sr. Alcalde D. Miguel Pertura Pertura para que en nombre de representación de esta Corporación firme el oportuno Contrato y acepte las letras correspondiente a las anualidades antes dichas.

Asi mismo el Sr. Presidente dió Cuenta a los Sr. Concurrentes del que el Sr. Secretario de esta Corporación Sr. Ferri se habia reintegrado a su cargo de Secretario el que venia disfrutando licencia de diez dias quedando todos enterados.

Y no siendo otro el objeto de la presente se levantó la sesión siendo las veintiuna horas leyendose la presente que ofrecen firmar los señores asistentes del acto de que yo el Secretario certifico.

Señores asistentes

Alcalde Presidente
D. Miguel Pertura Pertura

Concejales
D. Cnel. Cañizares Vazquez
D. Juan M. García García
D. Miguel Hernandez Ferri
D. José M. Pertura Pertura
D. José García Girona
D. Vicente Ferres Alcolea

Ordinaria del 15 de junio de 1.950

En Daya Nueva a quince de junio de mil novecientos cincuenta bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertura Pertura se reunieron los Sr. anotados al margen al objeto de celebrar la correspondiente al dia de la fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió lectura al acta anterior la que fué aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido se leyeron los boletines oficiales y cor-

pondencia oficial, acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Se dió cuenta de un escrito presentado por la Diputación Provincial de Alicante de fecha 11 de Mayo del corriente año registrado al nº 340 por la que se requiere a este Aytº para que liquide los atrasos y recargos extraordinarios para emprestitos que importan un total de mil setecientas treinta y una pesetas con noventa y tres centimos.

El Ayuntamiento despues de un detenido estudio acuerda se lleve a cabo dicha liquidación la que se abonará en dos plazos, con un descuento del 25% de la deuda total. Asi mismo acordó incluir en el Presupuesto Ordinario de 1951 el 1er plazo y en el año economico siguiente el 2º y último, asi mismo se de cuenta a la Excma Diputación del acuerdo adoptado por esta Corporación.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente que despues de leida ofrecen firmar los señores asistentes de que certifico

[signature] A. Cañizares [signature]

M. Pertusa [signature] Vicente Torres [signature]



Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. J. Miguel Garcia Garcia
D. José Mª Pertusa Pertusa
D. Antº Cañizares Vazquez
D. Vicente Torres Alcolea
D. José Garcia Girona

## Ordinaria del 30 de Junio

En Doya Nueva a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron los señores anotados al margen que componen esta Gestora.

Abierto el acto diose lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido se dió lectura a los B.O. y correspondencia acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se estaba en la imperiosa necesidad de efectuar los pagos del arreglo de la via publica, que ascienden a Tres mil seiscientas cuarenta y tres pesetas y como quiera que solamente hay en consignación en el presupuesto unas seiscientas pesetas que era de proceder se hiciera la transferencia de credito correspondiente rebajandose del Capl. 10º Artº 1º Partida 2ª en una cantidad de Tres mil setecientas pesetas para incrementar al Capl. 11º 3º 1ª con tres mil cincuenta pesetas y al Capl 10º 1º 1ª Seiscientas cincuenta pesetas ya que con lo consignado no seria suficientes sus cantidades para atender

a los gastos que se originan en dichos Capítulos.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente que ofrecen firmar los señores asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico

M. Pertusa
José Cavaca
A. Cañizares
Juan M. García
Jmo. Pertusa
Vicente Torres

Sr. Asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Vocales
D. Juan M. García García
D. José García Girona
D. José M. Pertusa Pertusa
D. Vicente Terrés Alcolea
D. Antonio Cañizares Vazquez
D. Miguel Hernandez Ferri

En Daza Nueva a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta.

Reunidos en el salón de actos del Ayuntamiento los Srs. al margen anotados al objeto de celebrar la sesión de esta fecha y siendo las veinte horas del dia, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto que dió comienzo por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.



Seguidamente se dió lectura del acuerdo adoptado por la Junta Municipal de Educación Primaria de la localidad el dia 13 del corriente en el que se propone la sustitución de la Escuela Mixta del caserio de La Bodega de este término creando una unitaria de niños y otra de niñas, y el Ayuntamiento impuesto de la necesidad y conveniencia de ello, por las razones expuestas en el mentado acuerdo que hace suyo, acordó por unanimidad solicitar del Excmo Sr. Ministro de Educación Nacional la indicada sustitución, comprometiéndose el Municipio a habilitar los correspondientes locales hasta que se construya el edificio que se halla tambien en proyecto por separado y dotar dichos locales del mobiliario y material escolar necesario para la instalación de las mismas, como tambien al abono a los Srs. Maestros de las indemnizaciones correspondientes por casa-habitación, autorizando al Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Pertusa Pertusa, para que en nombre y representación del Ayuntamiento formule la oportuna petición.

Asi mismo se dió lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad Clemente Beltrán Ferri, por la que solicita la construcción en el centro de la plaza pública un Kiosco fijo construido con materiales sólidos de mamposteria con una superficie de forma exagonal de seis metros de diámetro y terminaria en forma de templete para la música teniendo ochenta centimetros mas que la base y que se utilizaria dicha terraza para lo que el Ayuntamiento

creyese oportuno y en todo momento que lo deseare. Que su construccion seria costeada totalmente por el Sr. Beltrán sin que los fondos municipales se gravasen lo más mínimo. Que dicho edificio una vez terminado quedaria automaticamente propiedad exclusiva del municipio, que su realizacion se adaptaria al plano que acompaña el Sr. Beltrán a la presente instancia, que el Sr. Beltrán pide como unica recompensa por el pago del coste del edificio en cuestion, la de estar exento de alquiler de dicho inmueble por un plazo no inferior a veinte años, al cabo de los cuales y al imponer el Ayuntamiento el alquiler oportuno por la misma cantidad tenga preferencia el Sr. Beltrán, que dicho edificio seria destinado a Café-Bar y quedaria terminado para el veinte de Septiembre próximo si la Gestora resolviese pronto la cuestion; por lo que despues de examinada la expuesta instancia y vistos los beneficios y perjuicios que con su construccion se originarian, se acordó por unanimidad acceder a lo solicitado dentro de las condiciones siguientes: El plazo de duracion sin pago de alquiler alguno será de quince años.

El Sr. Beltrán deberá reparar en el momento que el Ayuntamiento se lo exija cualquier deterioro del edificio, debiendo dejar en perfectas condiciones al terminar el plazo de quince años.

Asi mismo se faculta al Sr. Alcalde para que firme el correspondiente contrato con el Sr. Beltrán y acuerden lo procedente a más de lo expuesto.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se da por terminado el acto de que certifico.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. Juan M. Garcia Garcia
D. Antonio Cañizares Vazquez
D. Vicente Ferres Alcolea
D. José Garcia Girona
D. Miguel Hernandez Ferri

Acuerdo - Sesion del dia 31 de julio = Supletoria a la del dia 30 del mismo mes. - - - - -

En Doya Nueva a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron los señores anotados al margen al objeto de celebrar la sesion correspondiente al 30 del actual. - Fue presentada la liquidacion del Presupuesto Ordinario del pasado año 1.949 que es de tenor siguiente:

| | |
|---|---|
| Existencia en 31 de Dbre de 1.949 - - - | 1.051-41 |
| Creditos pendientes de de cobro en igual fecha - - | 36.547-22 |
| Total - - - | 37.598-63 |
| Obligaciones pendientes de pago en la misma fecha | 31.436-96 |
| Superavit que resulta - - - | 6.161-67 |

y la Corporación encontrandolas conformes, la aprobó por unanimidad.

Seguidamente se hace constar que resultando superavit en la liquidación del año anterior, era improcedente el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 30 de junio del año en curso proponiendo la baja por transferencia de la consignación para material escolar que figura en el actual presupuesto, toda vez que en primer lugar se ha de utilizar dicho superavit que existe, por lo que el Ayuntamiento acordó que quede rectificado en este sentido el indicado acuerdo y que el infrascrito Secretario formule propuesta de los suplementos que allí constan en esta forma, comprendiendo tambien en la propuesta la habilitación del credito de novecientas sesenta y ocho pesetas que se reconocen a favor de la Casa Industria Cerera de Albaida por cera suministrada para el Ayuntamiento en el pasado año 1.949.

Acuerdo.- A continuación se dió lectura de la moción de la Presidencia que dice asi: Moción.- La instalación o renovación de aceras llevada a cabo por los respectivos propietarios sin intervención de la Administración se presta a imperfecciones y falta de uniformidad y es sabida lo facil que es emprender esta clase de obras cuando se pueden aplicar y aplican las contribuciones especiales que los propietarios de los inmuebles emplazados en las respectivas vias pueden hacer efectivas con relativa satisfacción al constituir las obras una mejora sensible para sus fincas. Una de las vias que mayormente requiere el establecimiento de estas mejoras, es la calle del Generalisimo, por lo que propone el Alcalde Presidente que suscribe al Ayuntamiento, que se proceda a la instalación de aceras en la indicada calle, y que se forme el correspondiente proyecto tecnico de las obras. Casa Consistorial de Daya Nueva a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta. El Alcalde de Daya Nueva Miguel Pertusa Rubricado.- Hay un sello de la Alcaldia.- El Ayuntamiento deliberó detenidamente sobre el asunto y encontrando acertada la proposición de la Presidencia, acordó por unanimidad que se forme el respectivo proyecto tecnico de las obras, por un maestro Albañil a falta de Facultativo al no llegar el Presupuesto a la suma de 20,000 pesetas.

Acuerdo- El Sr. Presidente, hace constar que en cumplimiento del acuerdo de la Corporación de 15 de marzo del año en curso se habia señalado como solar para el emplazamiento del grupo escolar y viviendas para los Sres maestros, el terreno situado en la partida de Bodega de este término de la propiedad de Don Jaime Pertusa Lillos y Dña Juana Pertusa Rodriguez que en punto se describe asi:

"Un terreno solar situado en la partida de Bodega de este término municipal que mide trescientos tres metros cuadrados de superficie y linda; por Este Camino de la Bodega; Oeste tierras de Doña Juana Giménez Rodrigues, Norte con Carmen Ribes Martínez y Sur con Antonio Pertusa Lillos."

El predio deslindado de Valla formado por ocupación de los dos siguientes:

1.º de Doña Juana Pertusa Rodrigues de noventa y seis metros cuadrados que linda con N. Carmen Ribes Martínez. E. Camino de la Bodega. S. Jaime Pertusa Lillos y O. Manuel Ferri Ortuño.

Y otro de doscientos metros cuadrados que linda por N. Juana Pertusa Rodrigues. E. Camino de la Bodega. S. Antonio Pertusa Lillos y O. Soledad Ferri Ortuño, cuya parcela es de la propiedad de Jaime Pertusa Lillos.

Pedido informe a la Junta Local de Primera Enseñanza lo hace en sentido de que el solar descrito es adecuado para los fines que se destinan y solicitada tasación al Arquitecto Don Antonio Serrano Peral, lo valora en seis mil quinientas pesetas de las que corresponden Cuatro mil doscientas cincuenta al solar de Don Jaime Pertusa Lillos y dos mil doscientas cincuenta pesetas al de Dª Juana Pertusa Rodrigues.

Los indicados señores estan conformes en ceder o vender a este municipio los mismos por las indicadas cantidades a cobrar dentro del plazo de un año sin devengo de intereses y sin que las parcelas queden gravadas.

El Ayuntamiento enterado de todo ello y considerando de utilidad y conveniencia y necesidad la adquisición de los predios reseñados, acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Pertusa Pertusa para que en nombre y representación de la Corporación, comparezca ante Notario Público y otorgue a favor de este municipio la correspondiente escritura pública de venta por el precio y condiciones que quedan expuestas.

Acuerdo - Vista la imperiosa necesidad que tiene este municipio de ampliar el Cementerio ya que resulta pequeño y deficiente debido a estar dividido el mismo en tres partes perteneciendo a Puebla de Rocamora, Daya Vieja y Daya Nueva; se acuerda por unanimidad se lleve a cabo la ampliación del Cementerio en la parte de este municipio, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente Don Miguel Pertusa Pertusa, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda comparecer ante Notario-Público para otorgamiento de escritura de compra-venta

a favor de este Ayuntamiento de los terrenos necesarios para los fines indicados, así como gestionar y encargar la confección del proyecto de ampliación del referido Cementerio al Arquitecto D. Antonio Serrano Peral (y dirección de las obras indicadas)

Acuerdo.- Dada cuenta por la Presidencia de que se estaba en el caso de llevar a cabo la ampliación y mejora de la Casa Ayuntamiento, ya que resultaba deficiente para la instalación de las oficinas que en ella se hallan instaladas, esto es; Secretaría de Ayto. Juzgado de Paz, Hermandad de Labradores Jefatura de Falange, Abastos, etc. etc. Por el Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad se lleve a cabo la ampliación de edificación en la Casa Ayuntamiento, para la instalación de las oficinas necesarias para la buena marcha de los intereses del municipio y del Estado, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Pertusa Pertusa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda gestionar del Estado la Ayuda que presta para estas clases de obras, así como encargar al Sr. Arquitecto Don Antonio Serrano Peral, para que proceda a confeccionar el proyecto de dicha reforma (y encargo la dirección de las mismas) no teniendo más asunto de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta que opecen firman los señores concurrentes después de leída de que yo el Secretario certifico.- y dirección de las obras indicadas.- y en encargar la dirección de las mismas.- (Entre lineado - VALE)

Miguel Pertusa — Vicente Torres — A. Cañizares — Juan M. García — José García — Miguel Hernández — José M. Pertusa

= Sesión 15 de Agosto =

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. Juan M. García García
" Antonio Cañizares Vázquez
" Vicente Torres Alcolea
" José García Girona
" Miguel Hernández Ferri
" José M. Pertusa Pertusa

En Loma Nueva a quince de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Reunidos en el Salón de actos del Ayuntamiento los Sres al margen anotados al objeto de celebrar la sesión de esta fecha y siendo las veinte horas, el Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa declaró abierto el acto, que dió comienzo por la lectura del acta anterior la que fue aprobada por unanimidad, y en votación ordinaria.

Acto seguido dióse lectura a la correspondencia oficial y B.O. de la Provincia, acordandose su cumplimiento en la parte que

afecta a este municipio.

Se dió cuenta del expediente que se instruye para la construcción de edificios escolares y casas viviendas para los Sres Maestros del que resulta que la Junta Municipal de Enseñanza en Sesión del 31 de julio ppdo informa que es de necesidad la construcción de edificios para la instalación de las escuelas de la Bodega así como para las viviendas de los Sres Maestros, toda vez que no existen en este término edificios adecuados para habilitarlos de una manera permanente en las condiciones que exige la actual Legislación, ni es posible habilitarlo aun con grandes reformas, como tampoco dispone el municipio de ello cuyo emplazamiento tendrá lugar en los solares propiedad de este Ayuntamiento bastante para solar y campo de juego que a continuación se expresa:

Un terreno solar situado en la partida Bodega de este termino municipal que mide trescientos tres metros cuadrados de superficie y linda: por Este camino de la Bodega Oeste tierras de Dña Juana Gimen Rodriguez, Norte con Carmen Ribes Martinez, y Sur con Antonio Pertusa Lillo.

Tambien informa la Junta que conviene adoptar el sistema de construir directamente el municipio uti-



lizando la cooperación del Estado que señala el art.º 52 de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 y fija el Decreto de 9 de Abril de 1.949.

La Corporación estudiado todos los antecedentes relacionados con el informe leido así como el Decreto de la Alcaldia que lo motiva, acordó por unanimidad dar conformidad a todo ello y al efecto requierase al Arquitecto Don Antonio Serrano Peral para que sin perdida de tiempo remita los proyectos que le fueron encargados segun acuerdo del 15 de Marzo de 1.950 los que se presentarán a la resolución de este Ayuntamiento.

Y, no teniendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiendose la presente acta que ofrecen firmar los Sres asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. Farrá

Miguel Ferrer — Jmo. Pertusa

Vicente Ferrés — M. Pertusa

A. Cañizares — José Lavaro

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. Juan M. García García
" José Mª Pertusa Pertusa
" Antonio Cañizares Vazquez
" Vicente Torres Alcolea
" José García Girona
" Miguel Hernandez Ferri

Sesión del 31 de Agosto de 1.950

— 1. —

En Daya Nueva a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Reunidos en el Salon de actos de este Ayuntamiento los Sres anotados al margen que componen la Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Miguel Pertusa Pertusa, al objeto de celebrar la sesión correspondiente al dia de la fecha.

Abierto el acto, de orden presidencial se procedió a dar lectura al acta anterior la que fué aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido diose lectura a los B.O. y correspondencia oficial acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Fueron presentados los proyectos autorizados por el Arquitecto de Elche Don Antonio Serrano Peral, para llevar a efecto la construcción de Un Grupo de dos Escuelas Unitarias y otro de Dos Casas Viviendas para los Sres Profesores, que



son necesarios para las dos Escuelas Unitarias que sustituyen a la mixta que desaparece, de conformidad a los acuerdos de esta Corporación de 15 de marzo y 15 de Agosto último, resultando que el presupuesto de las Escuelas importa Ciento veintiuna mil ciento veinte pesetas con setenta y siete centimos (121.120-77 pts) y el de las viviendas Ciento ocho mil ochenta y nueve pesetas con cincuenta y un centimos, (108.089-51 pts haciendo constar el Sr Presidente que en cuanto a estas últimas se habia hecho tambien uso de los beneficios aplicables a las viviendas de Renta Reducida que concede el Instituto Nacional de la Vivienda. El Ayuntamiento, encontrando conforme los proyectos presentados los aprobó por unanimidad acordandose se sigan los trámites reglamentarios en solicitud de las subvención del Ministerio de Educación Nacional de 80.000 pts para las Escuelas y 40.000 pesetas para las Casas Viviendas; y ademas la cantidad de 43,235-80 pesetas, que importa el 40 % del Presupuesto total del coste de las viviendas a reintegrar en 40 años.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendose la presente acta, que ofrecen firmar los señores concurrentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico

Miguel Hernandez — Jm. Pertusa — Juan M. Garcia
Vicente Ferrés
M. Pertusa
A. Cañizares
Jose Garcia

Diligencia: Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia 15 de Septre no se ha podido celebrar por falta de asistencia de los señores gestores.

Daya Nueva 16 de Septre 1.950

Vº Bº
El Alcalde
Pertusa

Diligencia — Para hacer constar que la sesión del dia 30 de Septre no se ha podido celebrar por falta de asistencia de Sres Gestores.

Daya Nueva 30 Septre de 1.950

Vº Bº
El Alcalde
M. Pertusa



Diligencia — Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia 15 de Octubre del año en curso no se ha podido celebrar en su dia por ser dia festivo ni el dia 16 como supletoria por falta de asistencia de Señores Gestores.

Daya Nueva 17 Octubre 1950

Vº Bº
El Alcalde
Pertusa

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. Juan M. Garcia Garcia
" José Mª Pertusa Pertusa
" Antonio Cañizares Vazquez
" Vicente Ferres Alcolea
" José Garcia Girona
" Miguel Hernandez Ferri

Sesión del dia 31 de Octubre de 1.950

En Daya Nueva a treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron los señores anotados al margen que componen la Gestora en el Salon de actos de este Ayuntamiento siendo las veinte horas al objeto de celebrar la sesión correspondiente al dia de la fecha.

De orden presidencial quedó abierto el acto dandose lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad y en votación

ordinaria.

Acto seguido diose lectura a los B.O. y correspondencia oficial acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este Municipio.

Del propio modo se aprobó el presupuesto ordinario municipal para el ejercicio 1.951 el cual fué previamente examinado por esta Comisión, así como los padrones de Rustica Urbana e Industrial y de Comercio y la Patente Nacional de Automoviles todos ellos que han de regir el próximo ejercicio de 1951 acordandose su exposición al publico por plazo reglamentario.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente que ofrecen firmar los señores asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico

Miguel Hernandez — Jmo. Pertusa — Ferri

Vicente Torres — Juan M. Garcia

A. Cañizares — M. Pertusa

José Garcia



Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. Juan M. Garcia Garcia
" José Mª Pertusa Pertusa
" Antonio Cañizares Vazquez
" Vicente Torres Alcolea
" José Garcia Girona
" Miguel Hernandez Ferri

Sesión del 15 de Noviembre 1.950

En Daya Nueva a quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron los señores anotados al margen que componen la Gestora en el Salón de Actos de este Ayuntamiento siendo las veinte horas al objeto de celebrar la sesión correspondiente al día de la fecha.

De orden presidencial quedó abierto el acto dandose lectura al acta anterior, la que fué aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido diose lectura a los B.O. y correspondencia oficial acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se dió cuenta de la nota publicada en el B.O. de la Provincia, la Delegación de Hacienda en la que se relacionan varios Ayuntamientos con cantidades a percibir en concepto de cupo de Compensación Municipal correspondientes al 3er trimestre y encontrandose éste con una cantidad de Doce mil noventa y nueve pts. con 26 Cts. se procedió a nom-

brar Comisionado al oficial de este Ayuntamiento D. Ramón Castillo Martínez, para que se persone en dicha Delegación de Hacienda (Depositaría Pagaduría) y pueda cobrar la cantidad arriba expresada como cualquier otro ingreso a favor de este Ayuntamiento los cuales deberá ingresar seguidamente en arcas Municipales:

Y no teniendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión extendiendose la presente que ofrecen firmar los Señores asistentes después de leida de que yo el Secretario Certifico

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. Juan M. García García

Sesión del 30 de Noviembre 1.950

En Doya Nueva a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores anotados al margen que componen la Gestora de este Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión correspondiente al dia de hoy.

De orden presidencial quedó abierto el acto siendo las 18-30 horas dandose lectura al acta anterior la que fué aprobada por unanimidad y en votación ordinaria.

Acto seguido se dió lectura a los B.O. y correspondencia oficial acordandose su cumplimento en la parte que afecta a este municipio.

Por el Sr. Alcalde se propuso se consigne en Presupuesto la gratificación al Sr. Secretario de este Ayuntamiento por Casa-Habitación, los Señores concurrentes despues de un detenido estudio acordaron aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y que se consigne en el Presupuesto Ordinario municipal la cantidad

correspondiente.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia de Alicante, negociado Ordenación Urbana de fecha 28 del corriente en la que se ordena el importe que debe incluirse en Presupuesto para el sostenimiento de dicha Comisión Provincial de Ordenación Urbana, leida dicha circular el Ayuntamiento acordó incluir en el Presupuesto Ordinario la cantidad que corresponda satisfacer por el Ayuntamiento para el sostenimiento de dicho Organismo.

Se dió lectura a cada una de las Ordenanzas siguientes;

1º Ordenanza municipal del recargo sobre el impuesto de Gas y electricidad.
2º Ordenanza Arbitrio sobre los perros.
3º Ordenanza sobre la prestación personal Obligatoria.
4º Ordenanza municipal del recargo sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria.
5º Ordenanza del recargo municipal sobre la Contribución Industrial y de Comercio.
6º Ordenanza sobre cesión por el Estado a favor del Ayuntamiento de la Contribución de Usos y Consumos.
7º Ordenanza sobre el Consumo de pescados y mariscos finos.
8º Ordenanza sobre derechos en el Cementerio Municipal.
9º Ordenanza del Arbitrio sobre el Consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
10º Ordenanza sobre derechos por puestos barracas o casetas de venta en la vía pública o terrenos Comunales.
11º Ordenanza del impuesto de cinco céntimos en litro sobre los vinos, chacolís y sidras de todas clases.
12º Ordenanza sobre documentos que expida o de que entienda la Administración municipal o las Autoridades municipales a instancia de parte, y del sello municipal
13º Ordenanza sobre el rodaje o arrastre de vehiculos por vias municipales.
14º Ordenanza sobre inspección, vigilancia y reconocimiento sanitario de cerdos.
15º Ordenanza sobre el Consumo de Carnes.
16º Ordenanza sobre licencias para sacrificar reses.
17º Ordenanza para la imposición y cobranza del Arbitrio Municipal sobre pompas fúnebres.
18º Ordenanza sobre apertura de nuevos establecimientos.
19º Ordenanza, sobre licencias para construcciones y obras en terrenos sitos en poblado o contiguos a vias municipales fuera de poblado.
20º Ordenanza, para la imposición del arbitrio sobre los beneficios por consecuencia de las obras, instalaciones o servicios del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento encontrándola

conformes y adaptadas a esta localidad las aprobó por unanimidad y en votación ordinaria, acordando su exposición al público y una vez transcurrido el tiempo reglamentario que sean remitidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su aprobación.

Por el Sr. Alcalde Presidente se propuso la creación de una plaza de oficial temporero en este Ayuntamiento toda vez que el servicio de oficinas cada día está en aumento en los distintos negociados tanto en Abastos, Estadísticas etc. etc.

Los señores asistentes despues de un detenido estudio acuerdan por unanimidad y en votación ordinaria acceder a la propuesta del Sr. Alcalde acordándose la creación de dicha plaza de oficial temporero con un haber de Dos mil pesetas anual, cuya cantidad se consigne en el presupuesto municipal Ordinario para el ejercicio de 1.951.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 19-45 horas extendiendose la presente que ofrecen firmar los señores asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico.

Miguel Hernandez — A. Cañizares — M. Pertusa — Ymo. Pertusa — Juan M. Garcia — Vicente Torres — José Garcia



Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. Juan M. Garcia Garcia
" José Mª Pertusa Pertusa
" Antonio Cañizares Vazquez
" Vicente Torres Alcolea
" José Garcia Girona
" Miguel Hernandez Ferri

Sesion extraordinaria 6 Dibre

En Daya Nueva a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron los Sres. anotados al margen que componen la Gestora de este Ayuntamiento en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, siendo las dieciocho horas.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde Presidente fué leida la propuesta que presenta el S. Secretario, sobre intervención y habilitación de varios créditos la que copiada dice así:

A la Corporación municipal.- En virtud de liquidación practicada, tiene que abonar este Ayuntamiento a la Hacienda Pública el importe de la Contribución de Utilidades del Sueldo de Empleados de los años 1.947 a 1.950, y como sobre los créditos que figuran pendiente de pago para ello falta la cifra de 699-50 pts. procede habilitar un Crédito por igual Cantidad en el Presupuesto Ordinario del actual año, en el Cap. 1º Art. 4º Partida 1ª 699-50 pts.

Para la construcción de dos Escuelas y dos casas viviendas para los Sres. maestros, no tiene solar este municipio y como su adquisición es requisito previo para poder solicitar y tramitarse

las subvenciones y anticipos reglamentarios, se ha formalizado la compra y precisa abonarse el coste de 6.500 pts.; siendo necesario por tanto habilitar otro crédito en el mismo Capítulo y Artº y ultimamente se hace constar que al Alguacil Portero de este Ayuntamiento le corresponde desde 1º de Mayo último un quinquenio por su permanencia en el cargo, y era necesario habilitar otro crédito para el pago de lo devengado hasta 31 de Dibre, comprendiendose en el mismo Capt° y Artº, Partida 3ª, la cantidad de 266-67 pts.

Total aumentos - - - 7.466-19 pts

Tales aumentos pueden cubrirse en la forma siguiente:

Utilizando el remanente del superavit resultante en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 31 de Diciembre de 1.949, que importa 1.473-67

Y por transferencia siendo baja de las consignaciones que a continuación se expresan, que no son necesarias para lo que resta de año, a saber;

Capt: 9º Artº 7º Partª 1ª = Subsidio familiar de los empleados por no haber ninguno con derecho a ello - 972-52 pts.

Capt: 10º Artº 1º Partª 2ª = Mobiliario para las Escuelas de nueva creación, que se atenderá por otro procedimiento 4.000 pts.

Capt: 11º Artº 1º Partª 1ª Conservación de la Casa Consistorial, en atención a tener proyectada la ampliación de la misma 1.000 pesetas.

Total igual a los aumentos 7.466-19

Previo reconocimiento por el Ayuntamiento de los créditos expresados, formula el que suscribe esta propuesta y de atenderse, deberan cumplirse las prescripciones del Artº 236 del Decreto sobre Haciendas Locales; de 25 de Enero de 1.946, con la exposición al publico del acuerdo y expediente y demás trámites que en el mismo se expresan. No obstante, el Ayuntamiento acordará. Vaya. Nueva a dos de Dibre de mil novecientos cincuenta.- El Secretario-Interventor Ferri.-

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar dicha propuesta y que se cumplan las prescripciones del Artº 236 del Decreto sobre Haciendas Locales; de 25 de Enero de 1946 con la exposición al publico del acuerdo y expediente y demas trámites legales.

Acuerdo.- Quedó enterado el Ayuntamiento de los proyectos, formados por el Arquitecto D. Antonio Serrano Peral para la construcción de un grupo Casa-Vivienda para los Srs Maestros que constan en el Acuerdo de esta Corporación de 31 de Agosto último así como los tambien autorizados por el mismo para la ampliación del Cementerio y de la Casa-

Consistorial y siendo necesario formar el Correspondiente Presupuesto extraordinario para lleva a efecto todas las Obras, se acordó que por el S. Alcalde y Secretario Interventor se autorice el oportuno ante proyecto en cuyos ingresos se comprenderán todos los auxilios, subvenciones y anticipos que sean posibles, cubriendo la diferencia acudiendo al Crédito.

Y no teniendo mas asuntos a tratar se levantó la sesión extendiendose la presente que ofrecen firmar los señores asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. Garcia

M. Pertusa

Jm. Pertusa

José Garcia

Antonio Cañizares

Vicente Torres

Miguel Hernandez

Ferri



Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Gestores
D. Juan M. Garcia Garcia
" José Mª Pertusa Pertusa
" Antonio Cañizares Vazquez
" Vicente Torres Alcolea
" José Garcia Girona
" Miguel Hernandez Ferri

Sesión del dia 15 de Diciembre 1.950

En Daya Nueva a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Pertusa Pertusa, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Sres anotados al margen que componen la Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar las sesión correspondiente al dia de hoy.

De orden Presidencial quedó abierto el acto siendo las dieciocho horas, dandose lectura al acta anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Acto seguido diose lectura a los B.O. de la provincia y correspondencia oficial, acordandose su cumplimiento en la parte que afecta a este Municipio.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Sección de Construcciones Escolares del Ministerio de Educación Nacional en la que se devuelve el Expediente instruido por este Ayuntamiento para la construcción de los Edificios destinados a dos Escuelas Unitarias en la Bodega de este término y Casa-habitación para los Sres maestros en cuya comunicación se interesa: 1º Certificado del Acuerdo

Municipal nombrando Arquitecto de las obras: 2º: Aceptación escrita del Arquitecto nombrado: 3º Un ejemplar del proyecto ademas de los dos remitidos: 4º- Un Expediente por cada edificio: 5º- Que se acompañe un expediente de tramitación por cada edificio.

También se hace constar que no se conceden subvenciones mas que para edificios destinados a Escuelas Creadas.

En cuanto al nombramiento de Arquitecto Director se hace constar:

Que figura hecho en sesión de 15 de Marzo de 1950 al encargarse la formación de los proyectos y se reitera en el de 15 de Agosto último al recordarse la remisión de los proyectos y a fin de que no aparezca duda en ello el Ayuntamiento ratifica dichos acuerdos nombrando Arquitecto Director de las obras a Don Antonio Serrano Peral residente en Elche, al cual se le notificará para que autorice la aceptación escrita del cargo.

Con respecto a otro ejemplar de los proyectos se encarga al Sr. Alcalde Presidente que lo adquiera y en cuanto a instruirse un expediente por cada edificio, procede que se haga otro ejemplar igual toda vez que en los acuerdos adoptados figuran en conjunto los dos edificios, haciendose una instancia para cada expediente.

Y en cuanto a no concederse subvención mas que para edificios Escuelas creadas, se hace constar que por Orden Ministerial de 30 Nobre anterior publicada en el B.O. del Estado, 9 de los corrientes, se ha dispuesto la creación de una Escuela Unitaria de Niños en la Bodega de este término y conversión de la mixta existente en unitaria de niñas, con lo cual queda cumplido dicho requisito, debiendose acompañar con la documentación que se debe a dicha Orden de Construcciones Escolares, copia certificada del oficio de la Inspección Provincial de 1ª Enseñanza en que asi se comunica.

Acuerdo.- Fué presentado el anteproyecto del presupuesto extraordinario que autorizan los Sres Alcalde y Secretario interventor para llevar a efecto las obras de construcción de dos Casas viviendas para maestros de dos Escuelas Nacionales y ampliación de Cementerio y Casa-(Habitación) Consistorial con un importe en ingresos y gastos de 460.919-21 pts. acompañada de su memoria explicativa del mismo y encontrandola conforme en principio se acepta y se forma el proyecto de presupuesto acordandose se exponga al público a los efectos del art.º 241 nº 2 del Decreto 25 de Enero de 1.946.

Acuerdo.- El Sr. Presidente hace constar, que habiendose comprendido en los ingresos del Presupuesto extraordinario que se forma para llevar a efecto varias obras cuyo proyecto se aprueba en esta misma sesión, la subvención que puede conceder el Ministerio de Trabajo por mediación de la Junta Interministerial contra el Paro, para la ampliación del Cementerio y a la de resolver el problema del paro obrero involuntario que se avecina en esta localidad, era necesario formular la correspondiente petición, y el Ayuntamiento abundando en el mismo criterio, acordó por unanimidad que así se haga, autorizando a dicho Sr. Presidente para que en nombre y representación de la Corporación, se dirija al Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia como Presidente de la Junta Provincial del Paro Obrero acompañando el Proyecto técnico de las obras, para que pueda elevarse todo a la indicada Junta Interministerial.

Acuerdo.- También manifestó el Sr. Alcalde Presidente que era necesario solicitar del Instituto de reconstrucción Nacional (Regiones devastadas) la oportuna subvención para ayudar en las obras de ampliación de la Casa Consistorial, cuyo ingreso se tiene igualmente utilizado en el mismo presupuesto extraordinario que se aprueba, y la Corporación así mismo acordó autorizar al propio Sr. Presidente para que en nombre y representación de la misma, se dirija al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia acompañando el proyecto técnico de las obras al objeto de que dicha superior Autoridad pueda incluir la petición en la primera sesión que se presente conforme a la Circular que se comunicó en el pasado año a todos los Ayuntamientos.

Acuerdo - Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto que se estaba en el caso de consignar alguna cantidad como subvencionar de los trabajos al Encargado del Reloj, Sr. Castillo, para la limpieza y cuido del mismo en su funcionamiento.

Por los Sres. asistentes después de un detenido estudio acuerda se consigne en el Presupuesto de 1.952 ya que el de 1.951 se encuentra confeccionado, la cantidad de cuatrocientas pesetas, las cuales constaran como gratificación, reconociendole sus trabajos desde 1º de Octubre de 1.950.

Y no teniendo mas asuntos de que tratar se levantó

la sesión extendiendose la presente que aprecen firmar los señores concurrentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico

Diligencia.— Para hacer constar que la sesión correspondiente al dia 30 de Dibre de 1950, no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores Gestores.

Daya Nueva 1º Enero de 1.951.

El Alcalde — El Secretario

Señores concurrentes
Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. Juan M. Garcia Garcia
D. José Garcia Ginova
D. José M. Pertusa Pertusa
D. Vicente Ferres Orcolea
D. Antonio Camizares Vazquez
D. Miguel Hernandez Ferri

ACTA: de discusión y aprobación del Presupuesto Extraordinario

En Daya Nueva a quince de Enero de mil novecientos cincuenta y uno siendo las 1½ horas se constituyó en la Sala Consistorial, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Pertusa Pertusa y con asistencia de los Sres cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

La Presidencia ordena al Secretario y este verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación en su caso es el objeto de esta parte de la Orden del dia: Y

Resultando:- que con motivo de la construcción de un grupo de 2 casas viviendas para los Sres Maestros Nacionales y otro de dos Escuelas Nacionales y ampliación del Cementerio y Casa Consistorial, el Ayuntamiento acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: que formulado el correspondiente anteproyecto, se inicia el medio de utilizar cuantas subvenciones y anticipos sean susceptibles de ello y el resto a cubrir con un emprestito, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasione la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos estan nivelados con los ingresos.

Resultando: que como se expresa en la Memoria que se acompaña al proyecto ha sido necesidad de acudirse al crédito para nivelar el Presupuesto por no existir recursos preferentes dentro del Orden que establece el artº 240 del Decreto de 25 de Enero de 1.946

Resultando: Que en tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento se han observado las prescripciones legales contenidas en el Decreto de 25 de Enero de 1.946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales

Considerando: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artº 239 del citado Decreto, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto es de necesidad utilidad y conveniencia las realizaciones de las obras que lo motivan.

Considerando: Que ante la posibilidad de que la operación de crédito no tenga virtualidad dentro del año 1.951, no se ha comprendido en el Presupuesto Ordinario de dicho año la consignación para el pago de la anualidad por amortización è intereses que venia a aumentar mas los gastos ya recargados siendo asi que de ser necesario puede habilitarse el correspondiente crédito para ello.

Considerando: Que no se han producido reclamaciones contra el Presupuesto en los 15 dias de exposición al público.

El Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes que mayoria legal Del mismo acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes: Y

| Capítulos | =GASTOS= | =PESETAS= | |
|---|---|---|---|
| 1º | De primer establecimiento | | |
| 2º | Instalación y extensión o mejora de servicios públicos | 457.145 | 21 |
| 3º | Imprevistos | 2.000 | - |
| 4º | Gratificaciones | 1.774 | - |
| | Total de Gastos | 460.919 | 21 |
| | =INGRESOS= | | |
| 1º | Sobrantes de presupuestos ordinarios y extraordinarios liquidados | | |
| 2º | Subvenciones, auxilios y donativos concedidos | 326.560 | 36 |
| 3º | Contribuciones especiales por obras, servicios e instalaciones | | |
| 4º | Ventas y permutas de bienes patrimoniales | 2.380 | |
| 5º | Exacciones especiales concedidas eventual o transitoriamente por el Estado | | |
| 6º | Operaciones de crédito | 131.978 | 85 |
| | Total de Ingresos | 460.919 | 21 |
| | =RESUMEN= | | |
| | Importan los Gastos | 460.919 | 21 |
| | id los Ingresos | 460.919 | 21 |

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, a partir del de mañana, anunciándose por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art.º 244 del Decreto de 25 de Enero de 1.946.

Después de lo cual se acordó que tan luego se conozca las bases para la formalización de la operación de Crédito, convoque el Ayuntamiento para dar cuenta y proceder a su discusión y aprobación.

Y, no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 19 horas y 30 minutos de la que se extiende la presente acta que firman los Sres asistentes después de leída de lo cual yo el Secretario Certifico.



Señores Concurrentes
Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. Juan M. García García
D. José García Criado
D. José M. Pertusa Pertusa
D. Vicente Torres Alcolea
D. Antonio Cañizares Vázquez
D. Miguel Hernández Ferrá.

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiocho de Enero del año 1.951.

En Loaja Nueva a veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria al efecto circulada se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento siendo las diez de la mañana, los Señores anotados al margen que componen la totalidad de Concejales del mismo, al objeto de dar cumplimiento a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia correspondiente al día 21 de Diciembre del año último nº 285.

Leída de orden de la Presidencia dicha circular por el Secretario se procede dando cumplimiento a la norma 2ª a designar entre los miembros de la Corporación legalmente capaces el Compromisario que ha de participar en la elección de Diputado correspondiente a este Partido Judicial, y teniendo en cuenta que a esta Corporación le corresponde designar uno, con arreglo al punto 3º del Artº 11 del Decreto de 21 de Febrero de 1.949, se procedió a la elección en forma secreta dando el siguiente resultado: D. Miguel Pertusa Pertusa con seis votos. En su virtud fué proclamado Compromisario D. Miguel Pertusa Pertusa, al que se le hace entrega

de la correspondiente credencial, acordandose se remita la copia de esta acta y las certificaciones por triplicado que determina la Circular anteriormente leida, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con lo que se dió por terminado el acto y extendida la presente la firman los Sres. asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico.

Juan M. García — M. Pertusa

Miguel Horacio

Vicente Torres

Jmo. Pertusa

José García — Antonio Cañizares



Señores concurrentes
Presidente
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. Juan M. Garcia Garcia
D. José Garcia Girona
D. José Ma. Pertusa Pertusa
D. Antonio Cañizares Vazquez
D. Vicente Torres Alcolea
D. Miguel Hernandez Ferri

En Daya Nueva a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Previa convocatoria al efecto circulada se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento siendo las dieciocho horas, los Sres. anotados al margen que componen la totalidad de Concejales del mismo, al objeto de solventar los reparos puestos en el presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.951, por el Delegado de Hacienda de la Provincia.

Acuerdo.- Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente se dió cuenta de la Providencia dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda al examinar el Presupuesto Ordinario del actual ejercicio en la que se consignan los siguientes reparos:

En la Sección de Gastos, deberá suprimirse en el Capitulo 1º artº 4º la partida segunda referente a Honorarios al Colegio de Arquitectos por la formación de varios proyectos de obras, que importan ptas. 9.670-68, por tratarse de gastos de primer establecimiento, que deben ser objeto de un presupuesto extraordinario, ya que no pueden incluirse en el ordinario, al pretender utilizar el Ayuntamiento una ampliación del Cupo de Compensación

y Contribuciones especiales para cubrir este gasto.

En el Capitulo 7.º art.º 1.º suprimir la partida 1.ª de 6.000 pts. para obras de alcantarillado, por la misma razón que la anterior, dando se de baja igualmente la partida de 3.000 pts. del Capitulo 7.º art.º Unico, de Ingresos, que debe figurar en el correspondiente presupuesto extraordinario.

En el Capitulo 10., art.º 6.º de Ingresos, la Consignación por el arbitrio sobre Bicicletas, deberá calcularse a razón de 12 pts. cada una al año, por ser el gravamen máximo que autoriza el Decreto de 25 de Enero de 1.946.

En el propio capitulo 10.º art.º 9.º deberá suprimirse el complemento de Cupo de Compensación, ya que no puede utilizarse este ingreso nada mas que para cubrir atenciones ordinarias de caracter forzoso.

El Ayuntamiento estudió la forma de la Subvención de los mismos y a fin de cumplir la providencia que nos ocupa, despues de detenida deliberación acordó que el presupuesto quede rectificado en la la forma siguiente;

=INGRESOS=

Se suprime la única partida del Capl.º 7.º Art.º Unico por Contribuciones especiales y son baja — — — — — — -3.000 pts.

En el Art.º 6.º del Capl.º 10.º se reduce a 12 pts. el arbitrio sobre cada velocipedo o bicicleta y se rebaja la quinta parte equivalente de las 3.000 pts quedando esta consignación en 2.400 pts. y la baja en — — — — — -600 pts.

En el art.º 9.º del mismo Capl.º se suprime la consignación del Art.º 72 del Decreto de 25 de Enero de 1.946 quedando esta partida en las 48.397-05 pts, que importa la Compensación Municipal y la baja en — — -8.620-08 pts.

Total baja en ingresos 12.220-08

Y como el Presupuesto de ingresos importaba — — — -73.267,13 pts.

Queda reducido a — — 61.047-05 =

=PRESUPUESTO DE GASTOS=

En el Capl.º 7.º Art.º 1.º se suprime la consignación para obras de Alcantarillado que importa -- 6.000 pts.

Y en el Capl.º 1.º Art.º 4.º se suprime tambien la partida 2.ª correspondiente a los Honorarios por formación de varios proyectos de Obras y son baja — — — — — -9.670-68 pts.

Suma las bajas - - 15.670-68 pts.

Existe pues una diferencia entre Altas y Bajas de 3.450-60 pts, que la Corporación para nivelar el Presupuesto y teniendo en cuenta que la consignación comprendida en el Capl.º 11 art.º 3.º para conservación y reparación de Vias Publicas de todas clases fijada en 600 pts. se ha visto despues que es insuficiente para atender estos

servicios dado el estado lamentable de todas las vias como consecuencia de no haberse reparado hace años, se acuerda aumentarlas a dicha consignación que queda elevada a 4.050-60 pts. y fijados los gastos totales del Presupuesto en la misma cantidad de 61.047-05 pts. que importan los ingresos.

Con lo cual quedan solventados los reparos y se acuerda que se rectifiquen las relaciones que resultan alteradas y que se formen otro ejemplar numérico debidamente rectificado, lo cual con copia certificada de este acuerdo se remitirá a la indicada Delegación de Hacienda de esta Provincia; con lo que se dió por terminado el acto y extendida la presente la firman los Sres. asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico.

M. Pertusa

Juan M. García

Vicente Torrés

Miguel Hernández

Antonio Cañizares

Jm. Pertusa

José García

Ferri



Diligencia.- Para hacer constar que por falta de asistencia de Concejales, deja de celebrarse la ordinaria de esta fecha.

Daza Nueva 15 Febrero 1951

V.º B.º
El Alcalde
Pertusa

El Secretario.
Ferri

En Daza Nueva a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno

Sres asistentes
D. Miguel Pertusa Pertusa
" Juan M. García García
" Miguel Hernández Ferri
" José García Girona
" Antonio Cañizares Vazquez
" Vicente Torrés Alcolea
" José M.ª Pertusa Pertusa.

Reunidos en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Sres. cuyos nombres se marginan previamente convocados al efecto con la antelación necesaria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se dió cuenta de la nota publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 39 de fecha 16 del actual, en el que la Delegación de Hacienda de esta Provincia ordena la presentación de un Comisionado por cada uno de los Ayuntamientos que en dicho Boletín se relacionan para que al objeto de que previamente autorizado puedan cobrar las cantidades que a cada uno corresponde, y encontrándose entre ellos éste con una cantidad de doce mil noventa y nueve pts con 26 %, el Ayuntamien-

to tras detenida deliberación acordó por unanimidad nombrar o designar a D. Miguel Pertusa Pertusa, Alcalde Presidente, para que en nombre de la Corporación pueda cobrar dicha cantidad e ingresarla seguidamente en arcas municipales, dando cuenta de ello en la próxima sesión.

Y no quedando más asuntos que tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes de que certifico.

M. Pertusa — Antonio Cañizares

Vicente Torrés — Miguel Herrera

José Garcia

Jmo Pertusa — Juan M. Lari

Diligencia: Para hacer constar que por falta de asistencia de Concejales, deja de celebrarse la ordinaria de esta fecha.

Daza Nueva 28 Febrero 1951

V.º B.º
El Alcalde
Pertusa

El Secretario



Otra.- Por falta de asuntos de que tratar, no se celebra la sesión de este día.

Daza Nueva 15 Marzo 1951

V.º B.º
El Alcalde
Pertusa

El Secretario

Otra.- Por las mismas causas que la anterior no se celebra la ordinaria de esta fecha.

Daza Nueva 30 Marzo 1951

V.º B.º
El Alcalde
Pertusa

El Secretario

Ordinaria 15 Abril

Sres. asistentes
Alcalde - Presidente

D. Miguel Pertusa Pertusa

Concejales
D. Juan M. Garcia Garcia
D. José Garcia Cisneros
D. Antonio Cañizares Vazquez
D. Miguel Hernandez Ferri
D. Vicente Torres Alcolea

En Daya Nueva a quince de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. Siendo la hora señalada en la convocatoria, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesion.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, éste dió principio por la lectura del acta de la sesion anterior que fué aprobada y ratificada.

Seguidamente se dió cuenta de la Providencia dictada por la Delegacion de Hacienda de la Provincia, Seccion Real de la Administracion Local al examinar las Ordenanzas Fiscales formadas por este Ayuntamiento en la que se contienen los reparos que se dirán y el Ayuntamiento estudiados los antecedentes necesarios, acordó por unanimidad solventar dichos reparos en la forma siguiente:

Rodaje o arrastre de vehiculos por Vias municipales.- Se hace constar que no se entenderán comprendidos en la misma los vehiculos accionados por motor mecánico.

Matadero.- Se rectifica en el sentido de suprimir los derechos por sacrificios fuera del matadero, refiriéndose unicamente a las operaciones que se hagan dentro del mismo.

Pompas Fúnebres.- Se reducen los tipos mínimos que se contienen en la misma, fijándose el de 3ª categoria o sea, entierros en ataud adornado con relieve de cualquier clase en cien pts; el de 2ª categoria o sea entierros en cajas sin adornos en doscientas pts; y el de primera categoria o sea entierros en caja adornada, en trescientas pts.

Contribuciones especiales.- Se autoriza nueva Ordenanza adaptada a las disposiciones de la Vigente Ley Municipal de 16 de Diciembre de 1950, quedando anulada la que se halla formada y se deroche.

Tambien se acordó que en las ordenanzas expresadas y en las demas autorizadas por este Ayuntamiento, se apliquen los preceptos del Capitulo 1º, Titulo 3, Libro 4 de la citada Ley Municipal para la imposicion de sanciones por defraudacion o infracciones de la misma y que en cada Ordenanza rectificada se haga constar por Diligencia el acuerdo que le afecta aparte de acompañar copia certificada de este acuerdo.

Del propio modo, se dió cuenta al Ayuntamiento de la instancia presentada por el vecino de este pueblo Francisco Rodriguez Rodriguez, en la que solicita permiso para edificar una vivienda junto al camino vecinal en el barrio de la Bodega.

El Ayuntamiento tras detenido estudio acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, ya que visto el lugar donde se proyecta, no perjudican a tercero alguno, acordándose que se le comunique al interesado esta resolucion y previo abono de los derechos reglamentarios por parte del interesado, pueda comenzar las obras solicitadas, siempre de acuerdo con el Capataz del Camino vecinal por hallarse las obras al lado del

mismo.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto que firman los asistentes de que certifico.

Señores asistentes
Alcalde
D. Miguel Pertura Pertura
Concejales
D. Juan M. García García
" José García Girona
" Vicente Torres Alcolea
" Antonio Cañizares Vazquez
" Miguel Hernandez Ferri
" José Mª Pertura Pertura

Sesión extraordinaria de 28 Abril 1951

En Daya Nueva a veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y uno,

Previa convocatoria circulada al efecto con la antelación necesaria se reunieron los Sres cuyos nombres se marginan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente fué presentada la liquidación de gastos del presupuesto refundido del pasado año con el siguiente resultado:



| | |
|---|---|
| Existencia en 31 de Dibre de 1.950 | 5-40 |
| Deudores al Municipio en igual fecha | 37.410-50 |
| Total | 37.415-90 |
| Acreedores al Municipio en igual fecha | 24.585-80 |
| Superavit - - - | 12.830-10 |

La Corporación encontrando conforme la expresada liquidación la aprobó por unanimidad a fin de que cause todos los efectos legales.

Se dió cuenta de la instancia presentada por el Depositario de este Ayuntamiento D. José García Girona en la que solicita el reconocimiento de crédito pertinente para que se le haga efectivo el importe de varios pagos realizados por el mismo y la Corporación acuerda que pase a informe de la Comisión de Hacienda

Acto seguido, se dió cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta localidad D. José García García, en la que solicita permiso para edificar una casa en la calle del Generalísimo de esta localidad en el número 32-B. El Ayuntamiento visto el proyecto y demas condiciones señaladas en la instancia, acordó por unanimidad conceder la oportuna autorización al interesado, que se le comunique esta autorización al interesado el que deberá abonar previamente el importe correspondiente a este Ayuntamiento y de acuerdo siempre con la línea que se le trace.

Y no siendo otro el asunto

a tratar se levanto la sesión extendiéndose la presente acta que oprecen firmar los señores asistentes despues de leida de que yo el Secretario Certifico

M. Portuga

Juan M. Garcia

Antonio Cañizares

Miguel Hernandez

Vicente Ferri

S

Diligencia- Para hacer constar que por falta de asistencia de S.res Concejales dejó de celebrarse la sesión correspondiente al dia de la fecha.

Doya Nueva 30 de Abril de 1.951

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Señores asistentes
Alcalde
D. miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. juan M. Garcia Garcia
" josé Garcia Girona
" Vicente Ferrer Alcolea
" Antonio Cañizares Vasquez
" Miguel Hernandez Ferri
" josé Mª Pertusa Pertusa

Extraordinaria 7 de mayo 1.951

En Doya Nueva a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Previa convocatoria circulada al efecto con la antelación necesaria se reunieron los S.res cuyos nombres se marginan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la que dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

Acuerdo.- Dada cuenta por el S.r Alcalde Presidente de la nota publicada en el Boletin oficial de la Provincia, de la Delegación de Hacienda de la Provincia, nº 99 de fecha cuatro del actual, en la que figuran varios pueblos entre ellos este, para que en el plazo de quince dias a partir de la publicación de dicho Boletin se personen en dicha Delegación de Hacienda y cobrar las cantidades con que figuran, correspondientes al Cupo definitivo del año 1.948, y encontrandose este con la cantidad de Ocho mil setecientas nueve pesetas setenta y seis Céntimos, el Ayuntamiento, vista la anterior propuesta, acuerda por unanimidad, designar a D. Miguel Ferri Serod, para que en nombre de esta Corporación pueda cobrar la citada cantidad e ingresarla en Arcas Municipales seguidamente.

Y no siendo otro el asunto a tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que apreeen firmar los señores asistentes después de leida de que yo el Secretario Certifico.

M. Pertusa

Juan Miguel García

Antonio Cañizares

Miguel Hernandez

Vicente Ferris

Diligencia - Para hacer constar que la sesión correspondiente del día de la fecha no se ha celebrado por no haber asuntos a tratar.

Daya Nueva 15 de Mayo de 1.951

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

M. Pertusa

Sres asistentes
Alcalde
D. Miguel Pertusa Pertusa
Concejales
D. Juan Miguel García García
" José García Girona
" Vicente Ferres Alcolea
" Antonio Cañizares Vazquez
" Miguel Hernandez Ferri
" José Mª Pertusa Pertusa

Extraordinaria del 23 de Mayo 1.951

En Daya Nueva a veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

Reunidos en el domicilio de esta Casa Consistorial los Sres cuyos nombres se marginan al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, la cual ha sido convocada con la antelación necesaria y previo el orden del día señalado en la misma.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, dió comienzo por la lectura del acta anterior que fué aprobada y ratificada.

Seguidamente se dió cuenta del expediente que se instruye a instancia del Depositario de este Ayuntamiento D. José García Girona en solicitud de que se reconozca un crédito a su favor por varios pagos realizados en los años anteriores por servicios y obligaciones de la competencia municipal y que se relacionan a continuación:

Al Colegio Oficial Arquitectos de la Provincia por honorarios confección proyectos escuelas - - - - - - 2.404-00 ✓
Al mismo id id viviendas para los Sres maestros - - - - - 2.283-00 ✓
(Suma y sigue - - 4.687-00

| | | |
|---|---|---|
| Suma anterior | | 4.687-00 |
| Al Colegio Oficial Arquitecto honora- | | |
| rios confección proyecto ampliación | | |
| Cementerio - - - - - - - - - - | | 1.769-21 |
| Al mismo id id Casa Consistorial | | 3.214-58 |
| A José Sanchez limpieza maquina | | |
| escribir - - - - - - - - - | | 80-00 |
| A Joaquin Gómez, confección tejas | | |
| archivo Municipal - - - - | | 410-00 |
| Al mismo, confección pizarra anun- | | |
| cio abastos - - - - - - - - | | 125-00 |
| A José Esteve pintura de la mis- | | |
| ma pizarra - - - - - - - - - | | 75-00 |
| A Vicente Ferrés, terreno adquirido | | |
| emplazamiento instalaciones depó- | | |
| sito aguas - - - - - - - - - - - | | 1.000-00 |
| A la sastrería Japonesa, panta- | | |
| lon Ordonaeil - - - - - - | | 225-00 |
| A la misma uniforme para idem - - | | 600-00 |
| A la misma botas para idem | | 175-00 |
| A Francisco Ros, importe reparación | | |
| Casas Maestros - - - - - - - - - | | 2.235-00 |
| A J. Saludes, suministro Tapas | | |
| rodaje - - - - - - - - - - | | 1.249-00 |
| Al Registro de la Propiedad De- | | |
| rechos Reales e inscripción escrituras | | |
| escuelas Bodega - - - - - - - | | 674-20 |
| A la Compª Covadonga póliza Seguros | | |
| Ayuntamiento - - - - - - - - | | 84-00 |
| A la Id. Constancia por igual Concepto | | 53-85 |
| A Pascual Martinez pintura indicadores poblacion | | 240-00 |
| A Joaquin Gomez por arreglo madera para el mismo | | 85-00 |
| Al mismo confección pizarra para escuelas - - | | 137-00 |
| Total - - - | | 17.118-84 |

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el informe que emite la Comisión de Hacienda favorable para el reconocimiento acordó por unanimidad reconocer el crédito que se solicita a favor del indicado D. José García Girona por la cantidad global de la 17.118-84 pts.

Se ocupó la Corporación de la forma de hacer efectivo dicho crédito aceptando tambien el informe citado de la Comisión de Hacienda y al efecto se acuerda igualmente por unanimidad habilitar un crédito en el Capitulo 1.º Art.º 4.º del presupuesto ordinario de gastos del corriente año por la indicada cantidad de 17.118-84 pts. a cubrir en la forma siguiente:

Con cargo al superavit resultante en la liquidación del presupuesto ordinario de 31-12-50 - - - - - - - - - - - 12.830-10

Por transferencia de las consignaciones que a continuación se expresan y que son susceptibles de economia

| Cap.º | Art.º | C1.º | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.º | 1.º | 1.ª | Viajes del Ayt.º y demas - - | 500-00 |
| 9.º | 7.º | 1.ª | Subsidio familiar empleados | 500-00 |
| 11.º | 3.º | 1.ª | Conservación y reparación vía pública - - - | 3.288-74 |
| | | | Total - - - | 17.118-84 |

Y ultimamente se acordó que se tramite el correspondiente expediente y el Secretario Interventor que suscribe informa que queda justificada la urgente necesidad de

todo ello.

Acto seguido y dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente de la nota de la Delegación de Hacienda publicada en el B.O. de la Provincia nº 114 de fecha 22 del actual, en la que figuran varios pueblos entre ellos éste, para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de dicho Boletín se personen en dicha Delegación de Hacienda y cobrar las cantidades que figuran, correspondientes al primer trimestre del presente año en concepto de Cupo definitivo y encontrandose este con la cantidad de Doce mil noventa y nueve pts. 26 cts. el Ayuntamiento vista la anterior propuesta, acuerda por unanimidad designar a Don Miguel Pertusa Pertusa Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que en nombre de esta Corporación pueda cobrar la citada cantidad e ingresarla en arcas municipales seguidamente.

Y no siendo otro el asunto a tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes de que yo como Secretario Certifico